



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 5 de Diciembre de 2025

NÚM. 62

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 98 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027

Acta número 16, que se levanta con motivo de la celebración de la sesión de carácter Ordinaria de Cabildo, el día 31 de diciembre del año 2024, en la ciudad de Tepalcatepec, Distrito Judicial de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Acuerdos de este Ayuntamiento, reunidos los CC. Martha Laura Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal; Víctor Alfonso Valencia Estrada, Síndico Municipal; y las Regidoras y los Regidores Propietarios: Maricela Rangel López, Maestro José María Peñaloza Chávez, Audelia López Meléndez, Ramón Arias Ornelas, Verónica Buenrostro López, Vitalina Carmona Valencia y Uriel Farías Álvarez; así como el L. Enf. Fernando Carreón Velázquez, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de tratar asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- Presentación, Análisis y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

4.- ...

5.- ...

.....

.....

.....

Punto número tres.- Presentación, análisis y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. El presente Plan de Desarrollo Municipal, Tepalcatepec 2024-2027 se fundamenta y se rige a las disposiciones legales de carácter Federal, Estatal y Municipal, documento que contiene cuatro ejes estratégicos, Bienestar Social y Desarrollo Humano, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico Sustentable y Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro, los cuales están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a su vez cada uno de estos ejes contiene los objetivos, estrategias y demandas ciudadanas que se deben cumplir durante el Periodo de Administración Municipal, una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad de 9/

9 votos a favor de la mismas. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que antes del día 3 de enero de 2025, se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

.....
.....
.....

Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión de carácter Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:22 horas, del día 31 de diciembre del año 2024, firmando de conformidad la presente Acta los que en ella intervinieron. Damos fe.

C. Martha Laura Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal; C. Víctor Alfonso Valencia Estrada, Síndico Municipal; Regidoras y Regidores Propietarios: C. Maricela Rangel López, Maestro José María Peñaloza Chávez, C. Audelina López Meléndez, C. Ramón Arias Ornelas, C. Verónica Buenrostro López, C. Vitalina Carmona Valencia (no firmo), C. Uriel Farías Álvarez; L. Enf. Fernando Carreón Velázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACAN

***PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027***

DICIEMBRE DE 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

En esta etapa de una nueva encomienda de esta administración 2024 – 2027 del municipio de Tepalcatepec. Se escribirá una nueva historia con un nuevo rumbo para Todas y todos los habitantes de nuestro municipio, unidos y trabajando juntos, haremos de Tepalcatepec, el municipio que queremos: un mejor lugar para vivir. Por que el pueblo manda y lo bueno sigue.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepalcatepec, Michoacán 2024-2027, es resultado de las demandas, planteamientos y propuestas expresadas por la ciudadanía durante la campaña electoral, una vez declarado electo el nuevo Ayuntamiento por resolución inatacable de autoridad competente; con la finalidad de generar de manera veraz el diagnóstico, el cual se realizó de manera conjunta con todos los titulares de las unidades administrativa. La finalidad del diagnóstico es conocer las necesidades prioritarias, para que de manera conjunta, Gobierno Municipal y ciudadanía, planifiquen el desarrollo de nuestro Municipio.

De igual manera se recabaron datos referentes a la principal actividades de cada una de las comunidades y colonias, con la finalidad de dirigir los apoyos de instancias Estatales y Federales, dando prioridad a estas.

Con esto damos cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 26 y 27 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40 inciso b) Fracción I, 138, 139, 140 y 110 de la Ley Orgánica Municipal, además de determinar las prioridades a cumplir en los próximos tres años y con una perspectiva de desarrollo hasta 20 años, en este documento establecemos los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración municipal.

Es necesario mencionar que para ello tenemos que alinearnos al Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán y al Plan Nacional de Desarrollo, además de las políticas con perspectiva de género y demás leyes aplicables. Por ende en este plan, basaremos parte de nuestro esfuerzo en 4 ejes prioritarios, que son: **Bienestar Social y Desarrollo Humano, Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo Económico Sustentable, Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro**, esto con la finalidad de abatir y subsanar el rezago que actualmente existe en todos los servicios. Mediante un análisis situacional se pretende realizar acciones con la finalidad de prestar mejores servicios y desarrollar políticas públicas, siempre en beneficio de la ciudadanía, además de fomentar el empleo y el mejoramiento de los servicios públicos.

El Plan será el eje rector para que en el período 2024-2027, sea donde se sustentan las bases que detonen el crecimiento y desarrollo de nuestro Municipio, siendo la administración pública municipal quien ejecute en el ámbito de su competencia, lo plasmado en este plan, cuyo fin principal es elevar la calidad de vida y ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a la sociedad del Municipio de Tepalcatepec.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

2. PRESENTACION

Con la finalidad de ofrecer un buen gobierno que beneficie ampliamente a todos los habitantes, independientemente de las ideologías políticas y dar cumplimiento al ordenamiento legal nos hemos dado a la tarea de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que tome en cuenta las principales necesidades de la población y las oportunidades, que, como municipio, tendremos para conducirnos bajo una línea de constante progreso.

Se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo con el objetivo de que sea viable con cada una de las estrategias que así se incluyen, sean ejecutables y cada uno de los que integramos la administración municipal, asumimos que el mayor compromiso de nuestro gobierno municipal es el impulsar su desarrollo y recuperar su posición como un referente económico, social, cultural y político en la entidad.

Todos y cada uno de los elementos de identidad de nuestra gestión, como son misión, visión, valores, así como las estrategias, programas y líneas de acción a desarrollar, han sido el producto de una coordinación de planeación estratégica, en el cual participamos como integrantes del Ayuntamiento, la presidenta Municipal, Síndico, Regidores y funcionarios de todas las áreas de la administración.

Es decir, el Plan Municipal de Desarrollo no es producto del trabajo de una sola persona o de un pequeño grupo técnico, si no de la reflexión, el análisis, el compromiso de quienes llevaremos a cabo las acciones durante los años de gestión y de quienes nos encargaremos de vigilar su cumplimiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

3. FUNDAMENTO JURÍDICO.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, Tepalcatepec 2024–2027 se fundamenta y se rige a las disposiciones legales de carácter Federal, Estatal y Municipal, por lo que se deberán considerar para la formulación del mismo.

La ONU plantea en septiembre del 2015 la Agenda 2030 la cual tiene como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el Plan Municipal de Desarrollo se alinearán los objetivos e indicadores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste. Busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública. Por lo cual se alinearán las Políticas Sectoriales y objetivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución (Párrafo segundo).

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley general de planeación.

Esta Ley es reglamentaria del artículo 26 constitucional y busca garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Artículo 34, fracción II. El ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios.

Ley general de contabilidad gubernamental.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

El artículo 15, señala el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio. Señalando que cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

En su artículo 111, Menciona que el Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

El artículo 123 comprende las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos que entre otras se mencionan: además de Representar jurídicamente al Municipio; la fracción VIII, hace referencia a la obligación de Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios; por otra parte el Artículo 130, señala que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán

En el Artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán se señala que el Plan Municipal de Desarrollo deberá precisar: Los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Determinación de los órganos responsables de su ejecución y las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán señala en su Artículo 40 contiene los siguientes puntos para el contenido del Plan Municipal de Desarrollo:

b).- En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

Artículo 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

4. PROCESO DE FORMULACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Como primer elemento de este plan, se cuenta con un análisis específico de la situación que enfrenta el municipio, soportado con los principales indicadores de desarrollo y los resultados obtenidos de la aplicación de la política gubernamental. En un segundo término se cuenta con la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el municipio.

El PMDT, se formuló haciendo uso de las herramientas de planeación estratégica situacional, ello reconociendo la complejidad de la realidad que viven los Tepalcatepences en la que concurren diversos actores con intereses propios y aspiraciones legítimas, las cuales deben ser conducidas por el gobierno municipal, a fin de generar las condiciones de desarrollo armónico, sustentable y ordenado, para ello durante la campaña se escucharon todas las demandas ciudadanas, mismas que se plasman en el presente documento, que sirven de base la planeación estratégica sobre los diferentes temas de interés para la población.

La presentación de PDMT, se realiza en cuatro ejes estratégicos:

- 1 Bienestar Social y Desarrollo Humano
- 2 Desarrollo Económico Sustentable
- 3 Infraestructura y Servicios Públicos
- 4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro

En cada eje estratégico, se presentan las tendencias identificadas como problemática central del Municipio de Tepalcatepec, la visión del mismo hacia el 2030, el análisis particular y las líneas estratégicas de acción de manera general.

En este documento, se definen la Visión y la Misión de la administración, así como los Principios y Valores que se pondrán en práctica, además de las políticas estratégicas, que marcarán las acciones del Gobierno Municipal, incluyendo un diagnóstico de la situación municipal en cada uno de los temas.

Para cada uno de estos ejes rectores, se determinan los objetivos y las estrategias y acciones que permitirán su concreción en obras y acciones, así como las dependencias que los ejecutarán y los indicadores que permitirán darle el seguimiento necesario, que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

A efecto de dar cumplimiento al marco jurídico vigente, desde el primer día de gestión se iniciaron los trabajos, con la participación de las dependencias de la administración municipal, con la supervisión de manera simultánea se emprendieron diferentes actividades para sistematizar diagnósticos sociodemográficos, económicos y culturales del Municipio de Tepalcatepec, en temas fundamentales que orientarán las políticas públicas del Ayuntamiento. Esto significó considerar indicadores de consultas de información de tareas inconclusas de la administración anterior, las demandas de la ciudadanía durante la campaña electoral

Las principales ventajas observadas en la aplicación de esta metodología son considerables, ya que propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello el destino del gasto público asignado favorece que quienes se involucraron en la construcción del programa trabajen de manera coordinada para establecer sus objetivos, indicadores, metas y riesgos. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional estandariza el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, dando como resultado una terminología homogénea que facilita la comunicación, información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario y la rendición de cuentas, entre otras, y proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: la Matriz de Indicadores de Resultados.

Estos ejes se segregarán en programas anuales que se evaluarán en el presupuesto de egresos del Municipio.

Los elementos anteriores permitirán la evaluación de las acciones de la administración y en su caso, la retroalimentación y ajuste del propio Plan.

Es importante destacar que el tema de la viabilidad del plan estará en función de la cantidad de recursos que espera recibir el Municipio, es la que limita las ambiciones en la búsqueda de metas específicas. Es decir, no se busca dentro del Plan establecer metas deseables pero no posibles en virtud de las limitaciones presupuestales.

Finalmente se presenta un apartado relativo a la Evaluación, Control y Seguimiento de las acciones derivadas del PMDT

5. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo Tepalcatepec 2024-2027 con los Planes Nacional y Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El marco normativo vigente señala la obligatoriedad de la congruencia y la correspondencia entre las orientaciones de los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027

El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con tres ejes centrales:

1. Política y Gobierno
2. Política Social
3. Economía

Convergencia entre el Plan y la Agenda 2030 (objetivos de desarrollo sostenible ODS).

Alineación plan municipal de desarrollo al estatal y federal

Cabe mencionar que en el caso del estatal concluye en el año 2021. **Los tres niveles de Gobierno buscan la seguridad de la población, el desarrollo económico y social, además de la transparencia de los recursos públicos**, como nuestro PMD 2024-2027. Una vez aprobado el plan de desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, se harán las modificaciones pertinentes a fin de alinear los objetivos y metas.

Es así como este Plan Municipal de Desarrollo, se alinea con el Gobierno estatal y federal mediante sus ejes prioritarios, de igual manera se alinea con los Objetivos de desarrollo Sostenible de la ONU, a fin de cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo y fluya de manera natural en nuestro Municipio que es el primer nivel de Gobierno y el más cercano a la ciudadanía.

El plan Municipal de desarrollo consta de cuatro ejes, documento que se encuentra alineado con los planes de desarrollo estatal y federal y que permite ejecutar las demandas prioritarias de la población y propiciar de esta forma un desarrollo armónico, sustentable, ordenado y equilibrado en una proyección de corto, mediano y largo plazo.

A continuación se presentan la alineación entre los tres tipos de Gobierno:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

ALINEACION ENTRE EJES			
PND (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024)	PLADIEM (Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027)	ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU	PMD (Plan Municipal de Desarrollo de Tepalcatepec 2024-2027)
• Política Gobierno y	<ul style="list-style-type: none"> • Tranquilidad, justicia y paz • Prevención de Delito 	<p>16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro
• Política Social	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud • Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados. • Cohesión social e igualdad sustantiva • Rendición de cuentas, transparencia y Gobierno digital. • Prevención del Delito 	<p>1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y</p>	1 Bienestar Social y Desarrollo Humano

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		<p>promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	
• Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico, inversión y empleo digno • Innovación, productividad y competitividad • Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana 	<p>8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>9.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>10.- Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>17.- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo</p>	<p>2 Desarrollo Económico Sustentable</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		Sostenible.	
• Política Social	<ul style="list-style-type: none"> • Tranquilidad, justicia y paz • Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana 	<p>6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p> <p>11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>7.- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p> <p>15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la</p>	<p>3 Infraestructura y Servicios Públicos</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		pérdida de la diversidad biológica.	
--	--	-------------------------------------	--

5. Diagnóstico General del Municipio

5.1 Reseña histórica

Tepalcatepec: es un Municipio y localidad de [Méjico](#) ubicado en la [Tierra Caliente de Michoacán](#), situado en los límites del estado de [Michoacán](#) en su colindancia con [Jalisco](#). Significa "Cerro de los tepalcates", es una palabra de origen náhuatl.

El 27 de septiembre de 1580 Martín Enríquez de Almansa, cuarto virrey de la [Nueva España](#), envía a Sebastián Macarro como [Corregidor](#) de Tancítaro; las intendencias venían a reforzar las medidas metropolitanas en la concentración de poder y el control administrativo entre las 12 intendencias de Michoacán.

Informa Sebastián Macarro al rey de España:

En 1580 el pueblo de Tlapaltepeque con 40 tributarios y sus sujetos tendrá hasta 300 tributarios, Santa Ana Tetlaman, Chila tan y Tamazulapa. En Tlapaltepeque no hay río cerca del pueblo si no un arroyo que lleva en tiempos de secas poca agua. Tiene a una legua de allí uno muy grande y hermoso río que se dice Arimao. De mucho pescado muy grande con mucha cantidad de caimanes y que se encuentra a 33 leguas (medida española que equivale a 5572,7m) y a Tancítaro 22 De este nombre indígena de Tlacaltepeque se originó el nominativo de *Tepeque*.

Los portales se originaron por recomendaciones expresadas en las Ordenanzas expedidas por el rey [Felipe II](#), con respecto al trazado de la Nueva España: *toda plaza a la redonda y las cuatro calles principales que dan a ella, tengan portales, que son de mucha comodidad para los tratantes que suelen concurrir*. El portal es un espacio público que se localiza frente a las edificaciones más relevantes y conforman el entorno edificado de la Plaza de un pueblo.

En el [siglo XVII](#) era partido de indios, su población era administrada por un cura y contaba con 19 vecinos, le pertenecían los barrios de Chilatán y Alima, así como el pueblo de Santa Ana y el de Xilotlán.

Entre 1604 y 1608 Tlacaltepeque, Tancítaro, Huacana, Churumuco y Pinzándaro fueron pueblos que quedaron como congregaciones; desapareciendo las poblaciones de Santa Ana Tetlaman, Chilatán, Tamazulapa y Arimao al pie del río grande Arimao.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

A raíz del censo por el Obispado de Michoacán en el año de 1630, las empresas agropecuarias que tenía Tlapalcatepeque eran: 3 estancias, una hacienda y dos ingenios o trapiches, propiedad de Constantino Hitzimengari y Antonio Antúnez del linaje real tarasco. En el año de 1640, el [diezmo](#), que era la décima parte de la producción agropecuaria que tenía que pagar cada fiel a la iglesia, el cabildo de la catedral de Valladolid dividía el territorio diocesano en varias partes y cada una recibía el nombre Diezmatorio que incluía una o varias Parroquias. En tierra caliente el Obispo trataba con Pinzándaro como Diezmatorio que incluía la Parroquia de Tlapalcatepeque.

En el año de 1641, el Párroco Pedro Gutiérrez Rangel hace un recorrido a nombre del Obispado a los Beneficios o Parroquias de Tepalcatepeque, Pinzándaro, Apatzingán, Coaman y Santa Ana Amatlan, supervisando a los Párrocos por conductas violentas, ausentismos, incumplimiento de sus obligaciones sacramentales así como por los fieles.

El 20 de junio de 1765, el Cura Bachiller Don Joaquín Ansogorri, Juez Eclesiástico, informa al Obispado que caminando al sur se encuentra el Río grande que viene del Poniente por el pueblo de Tepalcatepeque que corre por entre unas tierras calientes y penosas.

De 1825 a 1827 estuvo el Sr. Cura Ignacio Calvillo. En la Parroquia San Francisco. En las Noticias Hidrográficas de mayo de 1886, el Lic. Francisco Pera Gil, Secretario del despacho del Congreso del Estado en su relación menciona que el Arroyo de los Otates nace en el Rancho de los Otates, y pasa por las fincas de Zayulapa y San Francisco, y se extingue reuniéndose con el Río Grande en el Rancho San Gregorio. En el año de 1887 estuvo como Párroco el Sr. Cura Pedro Amezcua, y en 1902 los Sacerdotes Enrique y Pedro Amezcua, ambos originarios de esta población.

En el año de 1905 se nombra a Melitón Alcaraz como Agente de Timbre en Tepalcatepec, y a Remigio Osorio como Juez y presidente Municipal en los años de 1906 y 1907. En los años de 1912 y 1913 a José María González Díaz. Los vecinos de Tepalcatepec tuvieron más comercio principalmente con las poblaciones vecinas de Jilotlán, Tecalitlán, Ciudad Guzmán, Ahuijullo, Tecomán, Colima, y Cotija; motivo por el cual los habitantes de las familias más antiguas son en su mayoría gente mestiza, desapareciendo con esto las costumbres [purépechas](#) y [mexicas](#).

En el año de 1911 en el distrito de Apatzingán los establecimientos educativos eran: 2 en Tomatlán, 2 en Apatzingán, 2 en Tepalcatepec, 2 en aguililla, 1 en Amatlán, y 1 en Acahuato. En Tepalcatepec las escuelas eran: Miguel Hidalgo en el Barrio Cantarranas; y, Simón Bolívar en el Barrio del Chivo. El salario de un profesor era de 50 centavos diarios. En 1911 se presentó en la región la epidemia conocida como influenza o gripe española que contribuyó a la baja de la población.

Entre los años de 1927 y 1928 durante la revuelta cristera contra el gobierno de la república, Tepalcatepec sufrió tres sitios contra las tropas de soldados federales del 49º Regimiento acuartelados en lo que fue la casa del Sr. Herminio González Sandoval de la Antigua Calle Real –hoy Ocampo- y otros en el edificio y la torre del Palacio Municipal. La furia cristera recayó principalmente contra los Maestros rurales a quienes mutilaban para demostrar que eran enemigos de Dios; los edificios eran quemados o destruidos;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

igualmente los agraristas sufrieron las persecuciones y asesinatos ordenados por los hacendados y el clero. En 1932 se empiezan a poblar las colonias Cantarranas y Chicotero, propiedad del Sr. Enrique Medina, con una superficie de 118 194

En el año de 1939 se establecieron escuelas en La Romera, La Laurera del Terrenate, Los Habillos, Obregón, Plaza Vieja, Tepemezquites y Taixtán. Durante el año de 1940, el Gral. Lázaro Cárdenas del Río, como Presidente de la República, dota de tierras a los ejidos Catarino Torres, Calderitas, Plaza Vieja, El Colomo, Colomotitán, San Isidro Ticuilucan, Tampiloya, Los Habillos, El Tule, Las Peñas, La Romera y Pancha López.

El 2 de febrero de 1955 inicia el primer ciclo escolar el colegio Hidalgo, hoy José María Cázares.

En 1960 se integra el personal docente de la Escuela Miguel Hidalgo por los profesores Marthel Baca Valencia, Esther Nava Díaz, Francisco Escobar y Chávez, Roselia Aparicio y Francisco Onofre Ayala. El 27 de noviembre de 1967 se autoriza la creación de la Escuela Tecnológica Agropecuaria 138, hoy Escuela Secundaria Técnica No. 9. El 24 de febrero de 1969 se inaugura la escuela primaria Ignacio Allende.

El 21 de marzo de 1972 se inaugura la escuela Primaria Benito Juárez. En el año de 1977 la escuela Miguel Hidalgo deja su antiguo edificio y se traslada al actual. El 23 de noviembre de 1997 se autoriza publicar la convocatoria para concursar el escudo del Municipio, siendo el ganador del diseño del escudo José Abraham Valencia Morales, alumno de la Casa de la Cultura y dándole la proporción artística el pintor José Cristóbal Barragán Martínez.

El escudo contiene el lema *Tenemos cultura, proyectamos progreso.*

5.2 Información geográfica:

El Municipio de Tepalcatepec, tiene una extensión territorial de 786.25 kilómetros y representa el 1.33 % del estado, está ubicado en las coordenadas Entre los paralelos 18°55' y 19°15' de latitud norte los meridianos 102°40' y 103°03' de longitud oeste, a una altura mediana de 370 metros sobre el nivel del mar, limita al norte y oeste con el estado de Jalisco, al este con el Municipio de Buena Vista y Aguililla, al sur con Coalcomán, su cabecera municipal se llama del mismo nombre.

Geografía física

En virtud que el [río Tepalcatepec](#) confluye con el [Balsas](#) y éste posteriormente desemboca en el mar, algunos autores consideran que el Municipio no es en términos estrictos, una depresión ya que con su altitud promedio aproximada de 300 metros sobre el nivel del mar queda rodeada de elevadas cumbres, dándole más bien características de un valle intermontano de excepcional extensión.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Su relieve está constituido por la sierra madre del sur, la depresión del Tepalcatepec; y los cerros de mayor relevancia son: cabeza de vaca, la chuta, la cocina y la romera. Los ríos de mayor importancia son: Tepalcatepec, Las Mesas, Pinolapa, Colomotitán y [Los otates](#).

Orografía de Tepalcatepec.

Si bien en la mayor parte del Municipio es posible el cultivo bajo condiciones de temporal de anualidades de ciclo corto y largo, debido a lo irregular de las precipitaciones y de la presencia de la canícula, esto año con año está sujeto a distintos grados de siniestros dependiendo de la condición climática

El Municipio también cuenta con yacimientos de hierro, barita y plata. Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, mesozoico y cretáceo corresponden principalmente a los de tipo café, gris de montaña, y pradera de montaña, están destinados principalmente a la actividad ganadera y forestal y en menor proporción a la actividad agrícola.

Hidrografía:

Región hidrológica Cuenca Subcuenca Corrientes de agua Cuerpos de agua Balsas (100%) R. Tepalcatepec (100%) A. Tepalcatepec (91.66%) y R. Bajo Tepalcatepec (8.34%) Perennes: El Limón, Grande, Las Mesas del Terrenate, Los Cuchis, Los Otates, Tepalcatepec y Ticuilucan Intermitentes Perenne (0.02%): De Olivos.

Clima

Su clima es tropical, seco estepario y algunas partes árido muy árido dando aspecto desértico. Las temperaturas mínimas van desde 18°C en invierno a 25°C en verano; así como las máximas de 34 °C en invierno rebasando a 41° en verano, en Tepalcatepec se han registrado temperaturas extremas superiores a 50 °C convirtiendo a Tepalcatepec como una de las más cálidas de [Michoacán](#) y de México con temperatura promedio de 28.9°. La temperatura máxima registrada fue de 50.3° en el mes de mayo y la mínima de 6° en el mes de enero.

Precipitación Pluvial

La precipitación es muy irregular teniendo de 300 mm a 1100 mm los valores más bajos se registran de la cabecera municipal hacia los límites con el Municipio de [Buenavista](#) y los más altos se registran en la zona sur de Municipio hacia los límites de [Coalcomán](#). Con frecuencia se presenta la canícula o sequía intraestival a finales de junio o durante el mes de agosto con una duración de 15-25 días y en ocasiones hasta 30 días.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Humedad Relativa

La humedad de Tepalcatepec es muy baja casi todo el año, mínima (8%) máxima (40%), excepto en temporada de lluvias en el cual se puede apreciar la sensación del aire húmedo (50%), pero la mayor parte del año el aire de Tepalcatepec es muy caliente y seco, que los pobladores de este Municipio reciente con frecuencia.

Flora y Fauna

En el Municipio de Tepalcatepec el grado de pérdidas de cosechas de cultivos de temporal es alto en promedio, ya que desde siempre el temporal se presenta con cuatro años malos, tres regulares y cuatro buenos. Si bien en la mayor parte del Municipio es posible el cultivo bajo condiciones de temporal de anualidades de ciclo corto y largo, debido a lo irregular de las precipitaciones y de la presencia de la canícula, éstos año con año están sujetos a distintos grados de siniestros dependiendo de la condición climática

- **Flora:** Mezquites, Cueramo, [Huizache](#), Cutaz, Cuirindal, Cacamicua, Parota, Tepeguaje, Ceiba, Tepemesquite, Palma, [Cactus](#).
- **Vegetación:** Selva baja 37.71%, Bosque 5.83%, pastizal 4.66%
- **Fauna:** Venado cola blanca , Zorro, [Armadillo](#), Conejo, [Coyote](#), Águila, Cuervo, Gavilán, Codorniz, Perico, [Urraca](#), Víbora de Cascabel, Cuinique, Alacrán, Tejón, [Iguana](#), [Cuija](#), principalmente.

Recursos Mineros

De acuerdo con el inventario de los proyectos de exploración de productos metálicos que realiza el Gobierno del Estado de Michoacán, se tiene que en el Municipio de Tepalcatepec se lleva a cabo el proyecto denominado Tepal o La Esperanza, por la empresa Geologix Exploration Inc., quien realiza trabajos evaluativos, tendientes a explotación de plata y oro, lo que puede considerar un buen prospecto para fomentar el empleo en el Municipio

Principales Localidades

- Taixtán (JEFATURA DE TENENCIA)
- Loma Blanca (JEFATURA DE TENENCIA)
- La Romera
- Carapuato

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

- Colomotitán
- Plaza Vieja
- San Isidro
- Canzangue
- NVO. Corongoros
- El Bejuco
- Las Mesas del Terrenate
- Álvaro Obregón
- Los Habillos
- La Bocanda
- Pinolapa
- Zoquitita
- El Cajón
- La Estanzuela
- La Ordeñita
- Pancha López
- Los Horcones

Demografía

Tepalcatepec no puede entenderse hoy en día sin la referencia al conjunto de rancherías y comunidades que se extienden sobre varios miles de hectáreas y de las que la Cabecera forma parte inherente. Según los datos del Conteo de población y vivienda 2010, la población total es de 22 987 habitantes, distribuida en 73 localidades

En el Municipio predomina la religión católica seguida en menor proporción por la evangélica.

Zona urbana: La zona urbana está creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y rocas sedimentaria e ígnea extrusiva del Cretácico, en llanura con cañadas de piso rocoso o cementado y lomerío típico; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Kastañozem, Vertisol y Regosol.

Uso del suelo y vegetación:

Uso del suelo Vegetación Agricultura (50.72%) y Zona urbana (0.80%) Selva (37.71%), Bosque (5.83%) y Pastizal (4.66%) Uso potencial de la tierra Agrícola Pecuario Para la agricultura mecanizada continua (40.99%) Para la agricultura manual estacional (15.46%) No apta para la agricultura (43.55%) Para el desarrollo de praderas cultivadas (40.99%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (10.77%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (47.42%) No

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

aptas para uso pecuario (0.82%), si se conjugan las variantes particulares de cada uno de los elementos naturales y artificiales es fácil percibir la diversidad de espacios o ambientes que condicionan, favorecen o limitan en grado diferencial la práctica y desarrollo de las actividades agrícola, pecuario y forestal en el Municipio de Tepalcatepec.

Indicadores

En **2020**, la **población** en **Tepalcatepec** fue de **24,074 habitantes** (49.9% hombres y 50.1% mujeres). En comparación a 2010, la **población** en **Tepalcatepec** creció un **4.73%**.

La población del municipio de **Tepalcatepec**, se concentra cuatro pueblos en **cuanto a población**: **Tepalcatepec** (14598 habitantes) Taixtán (738 habitantes) Loma Blanca (629 habitantes)

CONEVAL, señala los siguientes Indicadores:

- La población total del Municipio en 2015 fue de 26,987 personas, lo cual representó el 0.5% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el Municipio 6,169 hogares (0.6% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,409 estaban encabezados por jefas de familia (0.5% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el Municipio fue de 3.7 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el Municipio era en 2010 de 6.1, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.
- En 2020, el Municipio contaba con 100 escuelas de las cuales 0 son de nivel inicial, 34 de Preescolar (Kinder), 40 de Primaria, 17 Secundaria, 4 Media Superior (Preparatoria). Las demás son Superior o formaciones para el trabajo.
- Las unidades médicas en el Municipio eran nueve (0.8% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 24 personas (0.4% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.7, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.
- En 2015, 15,509 individuos (62.8% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 10,782 (45.6%) presentaban pobreza moderada y 4,068 (17.2%) estaban en pobreza extrema.
- En 2015, la condición de rezago educativo afectó a 35% de la población, lo que significa que 9,320 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 64.8%, equivalente a 10,186 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 83.4% de la población, es decir 22,146 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 26.3% (4,601 personas).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 61.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 6,793 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24.3%, es decir una población de 8,404 personas.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (26% del total), viviendas con piso de tierra (8.4%), viviendas con un solo cuarto (6.6%), viviendas que no disponen de drenaje (3.8%), viviendas sin ningún bien (1.1%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (0.9%). Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población sin derechohabiencia a servicios de salud (68.9% del total), población de 15 años y más con educación básica incompleta (65.6%), viviendas que no disponen de lavadora (22.6%), población de 15 años o más analfabeta (13.8%), viviendas que no disponen de refrigerador (8.2%), población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (8.1%) y viviendas sin excusado/sanitario (4.8%).

Otros Indicadores Son:

La población total de **Tepalcatepec** en 2020 fue 24,074 habitantes, siendo 50.1% mujeres y 49.9% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (2,237 habitantes), 10 a 14 años (2,207 habitantes) y 0 a 4 años (2,054 habitantes). Entre ellos concentraron el 27% de la población total.

En 2015 el 48.4 % de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el 9.03 % en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzo un 35 %, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.42 %.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027



Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo (16089)



En 2020, la población en Tepalcatepec fue de 24,074 habitantes (49.9% hombres y 50.1% mujeres). En comparación a 2010, la población en Tepalcatepec creció un 4.73%.

En 2015, 48.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 9.03% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 35%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.42%.

En 2020, 1.68% de la población en Tepalcatepec no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.29% no contaba con red de suministro de agua, 1.56% no tenía baño y 0.29% no poseía energía eléctrica.

Población	24,074 Personas, en comparación al año 2010 su población creció el 4.73%.
Porcentaje de Mujeres	50.10% (12,064 mujeres)
Porcentaje de Hombres	49.90% (12,010 hombres)
Edad Media en la población	29 años
Porcentaje de niños de 0 a 14 años	27%
Porcentaje de personas que hablan lengua indígenas	0.16% (39 personas)
Población adulta 60 y mas	14.16% (3,410 personas)
Economía	
Principal actividad económica	Agricultura y ganadería
Porcentaje de la población activa que está	95.83% (el 94.90% de los hombres y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

ocupada	98.44% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)
Educación	
Grado promedio de escolaridad de la población	7.8
Porcentaje de alfabetización (personas de mas de 15 años)	72.99%
Tasa de Alfabetización	1.50 %
Equidad de genero	
Viviendas con mujeres jefas de hogar	31%
Viviendas con hombres jefes de hogar	69%
Desigualdad	0.37%
Vivienda	
Población sin acceso a agua	2.29% (552 personas)
Viviendas con 3 o 4 Cuartos	34.9%
Viviendas con 1 o 2 cuartos	45%
Número de viviendas en Tepalcatepec	8214
viviendas con electricidad	98.67%
viviendas con agua entubada	73.42%
viviendas con excusado o sanitario:	95.19%
Salud	
Población atendida por seguro popular	33.90%
Población atendida por seguro social	9.29%
Personas con discapacidad Física	570 Personas
Personas con discapacidad Visual	657 Personas
Persona con discapacidad para recordar	335 Personas
Pobreza	
Pobreza Extrema	9.03%
Moderada Pobreza	48.40%
Población vulnerable por carencias sociales	35%
Población vulnerable por ingresos	2.42%
Seguridad publica	
Denuncias por mes	7 denuncias en agosto 2021
Lesiones	28.6%
Otros Delitos del fuero común	28.6%
Homicidio	14.30%
Daño a la propiedad	14.30%

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Amenazas	14.30%
----------	--------

<https://coespo.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-TEPALCATEPEC.pdf>

<https://datamexico.org/es/profile/geo/Tepalcatepec>

<https://www.inegi.org.mx/>

6. Instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Cada uno de los Programas del PMDT cuenta con una planeación anual establecida en los Programas Operativos Anuales (POA).

El POA es la herramienta que vincula los programas del PMD con el Presupuesto Programático y de esta manera brindarles factibilidad financiera para los insumos y capital humano necesarios para su desarrollo

Los ejes están en concordancia con los ejes del plan estatal, sin embargo, permiten la generación de acciones acordes al panorama municipal. En cada uno de los ejes se plantean programas y acciones, así como indicadores que permitan su evaluación, para que la administración lleve el seguimiento y se puedan lograr los objetivos.

Con base en éstos articulamos un esquema de planeación que servirán de base a lo que se constituirá como el Sistema de Planeación Municipal de Tepalcatepec.

Se trata de un documento vivo que permitirá evaluar los trabajos cotidianos y extraordinarios, de tal manera que pueda ser re direccionado cuando así sea necesario para continuar sirviendo a la población de la mejor manera posible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Sin duda hay preceptos que deberán permear en el gobierno municipal con mayor decisión que otros, pues la población merece un documento que sea de verdad la guía que aleje de las improvisaciones, de la falta de ordenamiento y de la mala aplicación de los recursos públicos.

Una visión innovadora, de largo plazo y con plena participación de la ciudadanía debe orientar las acciones, permitiendo asegurar un Municipio con desarrollo integral, económico, social, político y cultural, responsablemente plasmado en un documento vinculado al presupuesto de cada uno de los años de este período municipal.

7. PRINCIPIOS RECTORES

7.1 Misión:

Ejercer un Gobierno con sentido social, humanitario e incluyente, que administre de manera honesta, eficaz y eficiente los recursos públicos, que procure la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, ofertando servicios públicos de la más alta calidad, dentro del marco de respeto a la legalidad y transparencia.

7.2 Visión.

Ser un Municipio innovador, en la prestación de servicios públicos, con una amplia participación ciudadana, impulsor del desarrollo económico y social, así como del mejoramiento de la seguridad, siempre en respeto y armonía con el medio ambiente como factores que permitan a la sociedad tener una mejor calidad de vida.

7.3 Valores de la Administración.

Los valores institucionales son el sello con los que el Gobierno municipal se distinguirá durante el periodo administrativo. Es decir, su acción deberá reflejar cada uno de estos valores, de manera que sean un distintivo a la hora de ser reconocido por quienes habitan Tepalcatepec. Su relevancia reside en que estos valores institucionales serán primero, apropiados por las personas que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

trabajan en las diversas dependencias gubernamentales y, segundo, transmitidos hacia la población que se atiende.

RESPETO: En todos los tratos, con la ciudadanía y compañeros y compañeras de trabajo en esta administración pública. Dado que toda interacción se realizará sin preferencia alguna.

TRANSPARENCIA: Regidos bajo una filosofía de gobierno abierto y una rendición de cuentas permanente, poniendo a disposición la información sobre las obras y acciones realizadas durante la gestión de la administración.

PLURALISMO: En la participación de los grupos sociales pertenecientes al municipio, comprendiendo la composición de las personas como su propia individualidad.

EQUIDAD E INCLUSIÓN: Garantizando la perspectiva de género, sin discriminación, maltrato a la sociedad por su situación económica, cultura, educación, tradición, religión, etnia o cualquier otra condición.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas estarán abiertos a la población de manera directa y/o remota, mostrando en todo momento la forma en que se utilizan sus recursos, sus aportaciones y sus impuestos.

7.4 Estructura orgánica:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

URBANISMO MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

REGIDURÍAS

CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE

DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

SISTEMA DIF MUNICIPAL

DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.

8. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

Existen 3 tipos de objetivos que requieren de diferentes grados de tareas a cumplir. A la hora de definirlos, es importante tener en cuenta cuál es el tiempo en que deben darse esos resultados para mantener un equilibrio entre las metas que incentivan el trabajo en equipo y aquellas que son imposibles de cumplir. Un error común es definir objetivos tan agresivos, que en vez de promover la cultura de la superación, generan una reacción contraria que haga que el personal no se sienta satisfecho con su trabajo, pese a esforzarse de forma continua por conseguir las metas deseadas.

8.1 Objetivos a corto plazo

Los objetivos de corto plazo pueden definirse de manera trimestral, es recomendable pensar en objetivos de corto plazo que puedan medirse al cabo de 6, 9 o hasta 12 meses.

8.2 Objetivos de mediano plazo

Se tratan de los objetivos a alcanzar a lo largo de un año e incluso pueden ser bianuales, hasta un máximo de 5 años.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

8.3 Metas a largo plazo

Los objetivos a largo plazo tienen que ver con cómo se verá el Municipio al cabo de 5 años o más. Teniendo en cuenta que el periodo constitucional de los Ayuntamiento en el Estado de Michoacán es de 3 años, solo se podrán concretar las metas hasta mediano plazo, pero deben dejarse cimentada las bases, para que los nuevos Ayuntamientos concluyan las metas a largo plazo.

9 EJES PRIORITARIOS

9.1 BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

El Desarrollo Humano es una de las prioridades de este Gobierno, pues no hay camino más seguro para el combate a la desigualdad, a la pobreza y a la marginación que inversión en el desarrollo de las personas y las familias, para avanzar hacia la equidad y mejora de la calidad de vida de los más vulnerables. Para contribuir a que la población con mayores carencias económicas y sociales puedan mejorar sus condiciones de vida, logrando el desarrollo Integral y Bienestar Social.

9.1.1 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

9.1.1.1 Objetivo Atender las necesidades de las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que concluya en el bienestar social. De igual manera se debe asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

9.1.1.2 Diagnóstico Estadística: El bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes, a continuación se desprende una muestra de toda la atención y servicios ofrecidos actualmente en beneficio de la población vulnerable.

9.1.1.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas:

- Demanda ciudadana 1: Generar la cercanía de la población con la Dirección del DIF municipal.

- Demanda ciudadana 2: Mayor apoyo a las personas de la tercera edad.

- Demanda ciudadana 3: Mejorar la atención a la niñez, madres solteras y personas con discapacidad.

9.1.1 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo.

Objetivos específicos	Estrategias	Acciones	Tiempo
1. Dar apoyo social a las localidades y colonias de la cabecera municipal	1. Trabajar de manera conjunta con autoridades ejidales, directores de escuela etc., para coadyuvar en la implementación de programas sociales	1. Crear programas de asistencia social en la localidades y colonias de la cabecera municipal 2. De manera conjunta con la comisión de Salud, llevar campañas a las localidades más vulnerables	Corto y mediano plazo
2. Fomentar el desarrollo de los adultos mayores	1. Crear y gestionar programas para adultos mayores	1. Crear programas de esparcimiento para adultos mayores 2. Crear programas culturales con ayuda de casa de Cultura 3. Apoyar a los adultos mayores en sus necesidades	Corto y mediano plazo
3. Fomentar el desarrollo y derecho de la niñez	1. Crear un programa institucional con distintas áreas del	1. Brindar atención Jurídica a madres	Corto y mediano plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	ayuntamiento, para lograr el desarrollo integral de la niñez	<p>solteras</p> <p>2. Brindar apoyo psicológico a la niñez</p> <p>3. Crear programas que fomente la cultura en los niños</p> <p>4. Fomentar consejos infantiles</p>	
--	--	---	--

9.1.2 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Población atendida por programas	Número de personas que reciben el apoyo / total de personas que califican por el mismo X 100	Porcentaje	Municipal, Estatal y Federal
Atención Jurídica a madres solteras	Madres solteras atendidas/Solicitudes hechas X 100	Porcentaje	Municipal
Atención Psicológica a niños	Niños atendidos/Solicitud total de niños con problemas X 100	Porcentaje	Municipal

9.1.2 SALUD

9.1.2.1 Objetivo

Disminuir el índice de la población que no tiene acceso al servicio de salud en nuestro Municipio, a través de gestiones y/o Construcción y rehabilitación de las una unidades de Salud en localidades rurales del Municipio, creación de programas de nutrición y salud, apoyando a las unidades médicas en con sus necesidades e Identificar de manera oportuna los factores de riesgo, con la finalidad de crear políticas públicas que ayuden a la buena salud de la población del Municipio.

9.1.2.2 Diagnóstico Estadística:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

El equipamiento de salud está formado por aquellos inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general (medicina preventiva y la atención de primer contacto) y específica (medicina especializada y hospitalización).

En el Municipio de Tepalcatepec se cuenta con 9 centros de salud, los cuales se localizan de la siguiente manera.

9.1.2.3 Asistencia social

El equipamiento de asistencia social está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alimentación, higiene y nutrición de los grupos vulnerables, que no rebasan la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. De acuerdo al Conteo 2015, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 78.55 % cuenta con algún tipo de servicio médico, mientras que el restante 21.10 % no cuenta con ninguna clase de servicios.

Sin servicio médico existe un 21.10 % que no cuentan con ningún servicio médico, que es hacia donde se debe de enfocar el Gobierno Municipal, que equivale aproximadamente a 5,680 habitantes y un 0.35 % no especificado.

Las unidades médicas en el municipio eran nueve (0.8% del total de unidades médicas del estado).

- El personal médico era de 24 personas (0.4% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.7, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.

9.1.2.4 Afiliación a servicios de salud

De acuerdo con Censo de Población de INEGI, al 2015 el Municipio de Tepalcatepec, registra 26,987, habitantes (72.54%) con acceso a algún servicio de salud público, mientras 10,186 habitantes no registran derechohabiencia, que son atendidos por doctores particulares, dentistas, ginecólogas, psicólogos y médicos en general, así mismo, en 2010 registró 1,010 habitantes con alguna limitación, la más frecuente es la relacionada con problemas para caminar o moverse.

Por otra parte la infraestructura en materia de salud con que se cuenta por parte del sector público se tiene un Centro de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y una Unidad Médica Familiar de IMSS, y Clínica particulares Médica San Judas Tadeo, Clínica Dr. Efraín Valencia, clínica San Francisco de Asís, Clínica Tepalcatepec, También la población cuenta con doctores, dentistas, ginecólogas, psicólogos, médicos en general. Además, cuenta con una serie de farmacias que tienen los medicamentos necesarios.

9.1.2.5 Demanda ciudadana Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Mejorar instalaciones y servicios de los centros de salud que existen.

Demandas ciudadanas 2: Gestionar el abastecimiento con medicamento y vacunas en los centros de salud.

Demandas ciudadanas 4: Se instalen dispensarios médicos en las localidades donde no existe servicio médico.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Demanda ciudadana 5: Más caravanas de salud que proporcionen servicios médicos con especialidades y campañas de vacunación y concientización, principalmente en las comunidades.

9.1.2.6 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Que las localidades cuenten con servicio medico	1. Gestionar ante la Secretaría de Salud (SSA), recursos para la reactivación de los centros de salud que existen.	1. Realizar un estudio para analizar la factibilidad de rehabilitar el centro de salud con mayores carencias en la materia	Largo plazo
2. Gestionar servicios de alta especialidad en las localidades	1. Realizar censos en las localidades sobre personas que necesiten servicio de alta especialidad	1. Proporcionar las facilidades para que venga la SSA a proporcionar servicios de alta especialidad	Corto y mediano plazo
3. Fomentar el deporte como un método de mejora de salud	1. Apoyarse con escuelas y autoridades para promoción del deporte	1. Crear programas de deportes para mejorar la salud de los habitantes del municipio	Corto y mediano plazo
4. Prevención de adicciones	1. Coadyuvar con escuelas y sociedad en general sobre los perjuicios de las adicciones	1. Crear un programa contra las adicciones en las escuelas	Corto y mediano plazo

9.1.2.7 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Servicio médico	Número de personas que cuentan con servicio médico/total de la población de la localidad X 100	Porcentaje	Municipal
Servicio médico de	Número de personas	Porcentaje	Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

especialidad	que necesitan algún servicio de especialidad/Solicitudes de personas X 100		
Prevención de adicciones	Índice de adicciones en el municipio/Índice posterior a la realización de campañas X 100	Porcentaje	Municipal
Programa de Alimentación Sana	Número de personas que necesitan algún Alimentación/Solicitudes de personas X 100	Porcentaje	Municipal

9.1.3 EDUCACIÓN

9.1.3.1 Objetivo

Contribuir en la mejora de la calidad de los servicios educativos, a través de la coordinación permanente con las instituciones educativas del Municipio de Tepalcatepec, además

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

del Consejo de Participación Social en la Educación, para impulsar el desarrollo educativo de los diferentes niveles.

9.1.3.2 Diagnóstico Estadística:

Según censos realizados por el INEGI La educación en la población es buena cuenta con un 97.3 % de alfabetización en la población. Actualmente la población cuenta con 6 jardines de niños, 7 primarias, 5 primaria turno vespertino, 4 secundarias, 2 escuelas de nivel medio superior y una extensión de universidad privada

Escolaridad Al 2015, de acuerdo con Censo de Población de INEGI, el Municipio registra un grado promedio de escolaridad general de 7.40, es decir, primaria concluido. Mientras que la población analfabeta de 15 años y más es 2,340 habitantes.

9.1.3.3 Instituciones educativas

El total de escuelas particulares se localizan en la cabecera municipal, incrementando la concentración de los equipamientos, congestionamientos viales en hora de entrada y salida de alumnos y un posible sobre oferta del servicio. El total de escuelas por nivel y sistema se presenta a continuación:

Principales necesidades de las escuelas:

- Material escolar
- Móbilario escolar
- Equipo de cómputo
- Techumbres escolares
- Construcción de aulas
- Rehabilitación de sanitarios
- Construcción de barda perimetral
- Falta de profesores
- Etc.

Se concluye entonces que las instituciones educativas dentro del Municipio, tienen como principal necesidad, la inversión en infraestructura y equipamiento en lo que compete al Gobierno Municipal.

De acuerdo a la información recibida durante la campaña y las evidencias que se tienen, en donde participaron la sociedad de padres de familia, directores y maestros, se expone las demandas ciudadanas siguientes:

9.1.3.5 Demandas ciudadanas

Demandas ciudadana 1: Que el Gobierno Municipal invierta en la rehabilitación y construcción de infraestructura educativa.

Demandas ciudadana 2: Los programa de becas municipales continúe.

Demandas ciudadana 3: Crear un programa de combate al analfabetismo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Demanda ciudadana 4: que las bibliotecas municipales, cuenten con equipo de cómputo y el servicio de internet.

Demanda ciudadana 5: Gestionar el servicio de Maestros para las escuelas.

9.1.3.6 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Que las escuelas públicas de educación básica tengan una buena infraestructura	1. Coadyuvar con las Secretaría de educación Pública en el Estado, para buscar mecanismos de mejora en la infraestructura educativa y mayor fondo municipal para la Educación.	1. Invertir Recursos del ramo 033 en infraestructura educativa. 2. Hacer un orden de prioridades en las necesidades de cada una de las escuelas 3. Gestionar ante Gobierno Federal y Estatal recursos para invertir en educación básica	Corto plazo, mediano y largo plazo
2. Incentivar a los alumnos de educación básica	1. Crear programas de incentivos a alumnos destacados	1. Presupuestar con recursos propios, un programa de estímulos a la educación 2. Gestionar becas estatales y federales de diferentes tipos para nuestro Municipio	Corto y mediano plazo
3. Instaurar bibliotecas virtuales	1. Coadyuvar con instancias federales, estatales y particulares para crear bibliotecas virtuales	1. Invertir recursos en la modernización de la biblioteca	Mediano plazo y largo plazo
4. Abatir el analfabetismo en el Municipio	1. Firmar un convenio de colaboración entre el Gobierno Federal e instituciones educativas	1. Crear un programa de alfabetización en todo el Municipio 2. Involucrar a entidades educativas para apoyar en labores	Mediano y largo plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		<p>de alfabetización</p> <p>3. Efectuar visitas de inspección e instalar módulos informativos que coadyuven en la detección de personas en esta condición.</p>	
--	--	--	--

9.1.3.7 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Rezago en infraestructura	Rezago abatido por año/rezago total X 100	Porcentaje	Municipal
Incentivos educativos	Numero beneficiarios de estímulos a la educación/Solicitudes hechas por los alumnos X 100	Porcentaje	Municipal
Usuarios de los servicios bibliotecarios	Atención de servicios bibliotecarios/Total de usuarios X 100	Porcentaje	Municipal
Combatir el analfabetismo	Total de personas alfabetizadas por año/Total de analfabetismo X 100	Porcentaje	Municipal

Analfabetismo Población de 15 años y más Analfabeta Tepalcatepec 15 Años y Más Porcentaje Analfabeta 1,669 porcentaje 9.50%

9.1.4 CULTURA

9.1.4.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Difundir el patrimonio histórico y cultural del Municipio, promoviendo los lugares históricos, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes del Municipio de Tepalcatepec.

9.1.4.2 Diagnóstico Estadística:

La cultura se define como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, donde se comprenden los valores que caracterizan a sus atractivos culturales e identifican las problemáticas que vulneran y amenazan su continuidad

Lleva el calendario de sus fiestas conforme al calendario de la Iglesia católica, religión practicada por la mayoría de sus habitantes. La principal fiesta del Municipio es la Feria Tradicional del 4 de octubre en honor de san francisco de Asís, además de las fiestas de cada tenencia celebra y/o en la cabecera municipal.

Actualmente se llevan a cabo en la Casa de Cultura de Tepalcatepec, la trasmisión de radio cultural de Tepalcatepec.

Como agentes promotores de esta problemática destaca la falta de sensibilización social y voluntad política para atender este tipo de disciplinas y eventos, así como la preservación de espacios naturales que requieren de estudio y análisis para valorar su biodiversidad y contribuciones al fortalecimiento de una identidad colectiva que habrá de ser abordada como herencia para las próximas generaciones.

9.1.4.3 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana 1: Que se difunda los valores históricos de nuestro municipio, entre los niños y jóvenes.

Demanda ciudadana 2: Que se lleven a cabo eventos culturales en las localidades, para difundir nuestros valores históricos y culturales.

Demanda ciudadana 3: Que se dé realce a las festividades tradicionales en nuestro municipio.

Demandas ciudadanas 4: Crecimiento de los talleres y su implementación social.

9.1.4.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
-----------------------	-------------	------------------	--------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

1. Difundir el valor histórico y cultural de nuestro municipio	1. Que la casa de cultura cree un programa sobre el valor cultural e histórico de nuestro municipio	1. Exhortar a las personas sobre la importancia de realizar talleres artísticos y culturales	Corto plazo
2. Llevar festividades culturales a las localidades	1. Realizar un cronograma de actividades culturales en las localidades	1. Apoyarse en autoridades de las localidades para llevar a cabo los eventos. 2. Dar cumplimiento al calendario de eventos culturales.	Corto plazo
3. Impulsar las festividades culturales a fin de que los niños y jóvenes las conozcan	1. Apoyar las festividades, aun cuando sean organizados directamente por el Ayuntamiento	1. Invertir recursos para impulsar las festividades de nuestro municipio. 2. Difundir en la Región y en el estado, las festividades del Municipio	Corto plazo

9.1.4.5 Generación de indicadores

Indicador	Formula	Unidad	Nivel
Cursos y talleres en diferentes disciplinas	Cursos realizados / cursos programados x 100	Porcentaje	Municipal
Presentaciones Artísticas y culturales	Presentaciones Realizadas/Total de presentaciones programadas X 100	Porcentaje	Municipal
Festividades de	Festividades culturales en las	Porcentaje	Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

nuestro municipio	localidades/Total de festividades X 100		
Eventos Culturales	Eventos Culturales/total de eventos programados x 100	Porcentaje	Municipal

9.1.5 RECREACIÓN Y DEPORTE

9.1.5.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Promover, fomentar y organizar el deporte en todas sus disciplinas que se practican en el Municipio, además de la actividad física recreativa, familiar y de alta competencia, para mantener una vida saludable en todos los grupos de edad de la población del Municipio.

9.1.5.2 Diagnóstico Estadístico:

La población del Municipio de Tepalcatepec carece de suficientes espacios y alternativas para el sano esparcimiento, la activación física para la salud, la prevención de adicciones y la práctica deportiva. Cuenta con una Unidad Deportiva incluye 3 canchas de basquetbol, espacio recreativo para niños, baños, y además cuenta con 2 canchas de fútbol que cumple con las medidas reglamentarias y con un aforo de 600 personas

Al abandono de espacios sin mantenimiento preventivo y correctivo, la deficiente organización institucional, se suman el bajo aprovechamiento de la infraestructura deportiva municipal.

A continuación se enuncian los espacios deportivos con los que cuenta el Municipio:

Es importante resaltar que a nivel escolar existen pocas competencias a nivel municipal de los distintos deportes que se practican mayormente en la zona, siendo el mayor relevancia en el Municipio

9.1.5.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Fomentar el uso de la Bicicleta mediante acciones como un Bicicleton.

Demandas ciudadanas 2: Crear grupos de diversas disciplinas en las localidades y colonias, con la finalidad de incentivar las actividades físicas.

Demandas ciudadanas 3: Que existan un vínculo entre la representación de deportes en el Gobierno Municipal y las escuelas.

Demandas ciudadanas 4: Mejorar los espacios públicos Existentes.

9.1.5.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Fomentar actividades deportivas en las localidades y cabecera municipal	1. Crear grupos de diversas disciplinas en las localidades y cabecera municipal, con la finalidad de incentivar las actividades físicas	1. Formar grupos de manera conjunta con los responsables del deporte, para realizar actividades físicas	Corto Plazo
2. Coadyuvar con las	1. Que exista un	1. Implementar	Corto Plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

escuelas de educación básica en la implementación de prácticas deportivas	vínculo entre la representación de deportes en el Gobierno Municipal y las escuelas	torneos escolares de diferentes disciplinas	
3. Cooperar con los torneos y ligas que operan en el Municipio	1. Que el Gobierno Municipal apoye a los deportistas que van a representar al Municipio.	1. Crear un calendario de torneos en donde algunas disciplinas representen al municipio	Corto Plazo
4. Competir a nivel nacional en distintas disciplinas deportivas	1. Aumentar la estructura deportiva en el municipio	1. Invertir en infraestructura deportiva con recursos públicos 2. Gestionar una unidad deportiva antes instancias estatales y federales	Mediano y Largo Plazo

9.1.5.5 Generación de indicadores

Indicador	Formula	Unidad	Nivel
Desarrollo de más disciplinas	Disciplinas posterior a un año/Disciplinas a inicio de año X 100	Porcentaje	Municipal
Torneos inter escolares	Torneos inter escolares creados por la jefatura del deporte/Torneos inter escolares X 100	Porcentaje	Municipal
Apoyo a deportistas destacados	Apoyo a deportistas destacados/total de disciplinas en representación a nivel Estatal y Nacional X 100	Porcentaje	Municipal y Estatal

9.1.6 JÓVENES

9.1.6.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Crear y realizar actividades dentro de la Coordinación Municipal de la Juventud de Tepalcatepec, como lo son foros, talleres, exposiciones y proyectos, en beneficio de los jóvenes del Municipio, creando un vínculo entre Gobierno Municipal y jóvenes haciendo de esto una política pública.

9.1.6.2 Diagnóstico Estadística

La magnitud de la población juvenil tiene importantes implicaciones en términos de empleo y calidad de vida. Su nivel educativo y condición de empleo posibilita su acceso a vivienda, educación, espacios públicos, seguridad, salud, participación ciudadana y otros ámbitos del desarrollo sostenible.

En Tepalcatepec la población juvenil (15 a 29 años) es de 12,081, representaba 50.18% de la población total en 2020 según censo realizado por INEGI, de los cuales el 24.78 % es hombre y el 25.40 % es mujer. Esta proporción de población demanda no sólo servicios educativos, sociales y de vivienda, sino empleo. Es importante considerar este hecho, ya que tiene impacto en la sostenibilidad de los mercados laborales del Municipio y sus condiciones de inclusión social.

La finalidad es comprender y atacar a los problemas, por medio de una coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, por medio de la vinculación e inclusión de los jóvenes del Municipio de Tepalcatepec, para su buen desarrollo por medio de acciones, programas y actividades teniendo metas a corto, mediano y largo plazo, se consideran jóvenes entre los 12 y 29 años de edad. A continuación se presenta el total de jóvenes en el Municipio:

Población total	Población de 0 a 17 años	Población de 18 a 29 años
24074	7,727	4,354
100%	32.10 %	18,09 %

Las condiciones económicas actuales del país, caracterizadas por la crisis estructural y descomposición del tejido social, ponen a nuestra juventud en una clara situación de riesgo al ser víctimas del desempleo, la violencia y la pobreza.

La falta de oportunidades de estudio y laborales han atraído a un significativo número de jóvenes a engrosar las filas del crimen organizado o a escaparse en el mundo de las drogas. De igual manera, se presenta una deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal en el quehacer cultural, social, académico y político, como consecuencia de un bajo aprovechamiento académico, resultado de la deserción escolar y una deficiente calidad en la educación.

Fuente: INEGI, Censo de Poblacional 2020.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.1.6.3 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana1: Más empleo para los jóvenes, con la finalidad de evitar la emigración.

Demanda ciudadana 2: Más espacios de esparcimiento sano los jóvenes, para evitar el alcoholismo y drogadicción.

Demanda ciudadana 3: Programas destinados a los jóvenes emprendedores.

Demanda ciudadana 4: Aumentar la participación ciudadana por parte de los jóvenes.

Demanda ciudadana 5: Creación de una coordinación de y para los jóvenes.

9.1.6.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1 Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de los jóvenes 2. Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento	1. Coadyuvar con instituciones públicas y privadas para buscar mayor espacio de universidades 2. Mediante el apoyo de las empresas e instituciones buscar la colocación de jóvenes en puestos laborales, para que adquieran experiencia laboral	1. Gestionar un programa de becas para jóvenes que no hayan concluido sus estudios 2. Crear el programa de Primer Empleo como vinculación entre el Instituto de La Juventud y las empresas e instituciones en donde se le dé la oportunidad a jóvenes de este Municipio 3.-Mejoramiento al emprendimiento del negocio.	Corto plazo
3. Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia	1. Trabajar con distintas áreas del Gobierno Municipal, como DIF Municipal, Salud, Deporte, etc., con la finalidad de acrecentar la participación de los jóvenes en sus actividades	1. Que se incluya jóvenes en los programas implementados por el Gobierno Municipal, al igual que la Instancia de la Mujer Municipal y la Comisión Municipal de los Jóvenes	Corto Plazo
4. Fomentar el desarrollo sano de los	1. Incluir al deporte de manera habitual como forma de	1. De manera habitual como forma de	Corto Plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

jóvenes en el Municipio	forma de disciplina generando hábitos y costumbres sanas	disciplina generando hábitos y costumbres sanas. 1. De forma conjunto con la comisión de Salud crear un programa de desarrollo de la juventud en un ambiente sano	
-------------------------	--	--	--

9.1.6.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Nivel de estudio en los jóvenes	Juventud beneficiada con los programas de incursión/Total de la Juventud censo 2020 X 100	Porcentaje	Municipal
Participación de los jóvenes	Jóvenes que participan en los programas/Total de jóvenes en el Municipio x 100	Porcentaje	Municipal
Espacio para jóvenes	Nuevos espacios para jóvenes/Total de espacios existentes X 100	Porcentaje	Municipal

9.1.7 EQUIDAD DE GÉNERO

9.1.7.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Promover la igualdad entre hombres y mujeres mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género; en vinculación constante entre los tres niveles de Gobierno y demás sectores sociales, en donde se fomente la participación de la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres de nuestro Municipio.

9.1.7.2 Diagnóstico Estadística:

Con base a Censo de Población y vivienda 2020 realizados por el instituto nacional de Estadísticas y Geografías (INEGI) Tepalcatepec cuenta con una población de 24,074 habitantes de los cuales 12,105 de los habitantes son mujeres, lo cual equivale al 50,1% de la población.

Algunos otros datos encontrados en este censo son: de la población económicamente 4,435 son mujeres, Población femenina de 15 años y más sin escolaridad es del 18.88%, la población femenina económicamente activa corresponde al 18.88%, así como el índice de hogares con jefas de familia es del 25.89%.

Antecedentes en la Ley orgánica municipal, contiene la creación de la instancia de la mujer, de igual manera a través del Gobierno del Estado se ha fortalecido la Equidad de género, el cual se plantea será un área dedicada al 100 % de la Administración Municipal.

Fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de Equidad de Género, que tendrá como objetivo fomentar una cultura de género. Que tiene por objeto la creación y regulación de la estructura, organización y función de la Unidad Administrativa. Tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público y privado.

Se cuenta con equipo y mobiliario, un espacio donde se atiende la problemática de las mujeres, autoridades sensibilizadas en género, en la administración 2024-2027, Cabe hacer mención que las mujeres conocen sus derechos humanos más por la televisión, que por la difusión de la instancia de la mujer, un 90% identifica los tipos de violencia, siendo la más común la violencia física seguida por la psicológica, y consideran que la violencia se da por costumbre.

La igualdad entre mujeres y hombres o de género es un principio constitucional, lo cual significa que todas las personas, sin distingo alguno, tienen los mismos derechos y obligaciones ante el Estado y ante la sociedad. la posibilidad de competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertad para elegir pareja; formar una familia; participar en los asuntos de sus comunidades; formar parte de organizaciones y partidos políticos; y profesar el culto que se deseé.

Fomentar la igualdad de las personas mayormente las que se encuentra en situación de vulnerabilidad, esto a través de programas municipales, en materia de salud, cultura, deporte, educación, jóvenes, infraestructura social y vivienda, que promuevan la participación ciudadana y la equidad de género.

Crear programas para personas con capacidades diferentes, con la finalidad de involucrarlos en las actividades laborales, además de fomento a la productividad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Municipio Tepalcatepec
Población ocupada	9,480
Mujeres ocupadas	2,271
Hombres ocupados	7,209

9.1.7.3 Demanda ciudadana

- Demanda ciudadana 1: Realizar de talleres para garantizar la transversalización de género.
- Demanda ciudadana 2: Promover la igualdad de género.
- Demanda ciudadana 3: Mayor apoyo a madres solteras.
- Demanda ciudadana 4: Concientizar sobre el hostigamiento y acoso sexual.

9.1.7.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad	1. Sensibilizar con cursos a los directores y jefes de área del Gobierno Municipal	1. Realizar cursos de empoderamiento para la mujer 2. Realizar cursos en las localidades y colonias sobre la igualdad.	Corto y mediano plazo
2. Apoyar a madres solteras en situación de vulnerabilidad	1. Realizar cursos de capacitación a mujeres emprendedoras 2. Elaborar un diagnóstico de mujeres jefas de familia, sobre condiciones de vida, escolaridad, tipo de trabajo etc.	1. Apoyar a grupos de mujeres emprendedoras del Municipio, que deseen formar su propio negocio, a través de créditos y microcréditos	Corto, mediano plazo
3. Crear conciencia sobre la problemática del hostigamiento y acoso sexual	1. Elaborar un diagnóstico en los entes públicos y empresas sobre el acoso sexual y hostigamiento laboral	1. Realizar talleres en empresas sobre el acoso y hostigamiento sexual	Corto, mediano plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	en las mujeres		
4. Mayor inclusión de las personas con alguna discapacidad	<p>1. Elaborar un censo actual con la cantidad de personas en nuestro Municipio que presentan alguna discapacidad</p> <p>2. Gestionar apoyos ante instancias estatales y federales, para personas con capacidades diferentes</p>	<p>1. Crear un programa de capacitación para el trabajo con personas que presentan alguna discapacidad</p> <p>2. Gestionar apoyos ante instancias estatales y federales, para personas con capacidades diferentes</p>	Corto, mediano plazo

9.1.7.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Concientización sobre la igualdad	Servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos X 100	Porcentaje	Municipal
Mujeres emprendedoras	Mujeres capacitadas como emprendedoras/Mujeres que instalaron algún negocio X 100	Porcentaje	Municipal
Hostigamiento y acoso laboral	Número de casos sobre acoso laboral a inicio de año/Número de casos sobre acoso a final de año X 100	Porcentaje	Municipal
Inclusión al mercado laboral de las personas con alguna discapacidad	Número de empleados en el Municipio con alguna discapacidad/Total de personas con alguna discapacidad X 100	Porcentaje	Municipal

9.2 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

9.2.1 DESARROLLO ECONOMICO

9.2.1.1 Objetivo

Alcanzar un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos para tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida. Todo esto explotando nuestra riqueza histórica que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

como Municipio tenemos, el coadyuvar en una planeación regional, que nos permita crecer no solamente como Municipio, siendo la cabecera municipal. Debemos crear los medios para desarrollar una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, que fomente la inversión nacional y extranjera, que fortalezca el mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

9.2.1.2 Diagnóstico Estadística:

Con base a Censo de Población y vivienda 2010 realizados por el instituto nacional de Estadísticas y Geografías (INEGI) Tepalcatepec cuenta con una población económicamente activa del 38% y una población ocupada del 37%.

9.2.1.2.1 Aspectos económicos - Mercado laboral

De acuerdo con INEGI (2015), la población económicamente activa (PEA) del Municipio sumaba 10,557 habitantes, de los cuales, 93.99% estaban ocupados y 6.01% se encontraban desocupados. El comportamiento histórico de la PEA del Municipio se aprecia en el siguiente cuadro: Población Económicamente Activa por Municipio, 1990 – 2010

	PEA 1990	PEA 2000	PEA 2010
TEPALCATEPEC	4,283	6,617	9,587
	27%	33%	38%

Fuente. INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y Encuesta Intercensal, 2015.

En la división de la población ocupada según la posición en el trabajo 2015, 73.18% de la población ocupada municipal es asalariada (obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago), mientras que 24.54% es no asalariada (empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago). El porcentaje restante no especificó su posición laboral

A continuación se presenta el porcentaje de las Actividades en Tepalcatepec según estadísticas de INEGI, 2015a; INEGI, 2015b y SIAP, 2016:

	Agricultura	Ganadería	Industrial	Comercial	Servicios
TEPALCATEPEC	35%	25%	1%	31%	4%

9.2.2 FOMENTO AGROPECUARIO

Los sectores de Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios, son los más dinámicos de la economía local, contribuyendo con más del 70% por ciento del Producto Interno Bruto del Municipio,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Tales sectores demandan una importante cantidad de trabajadores o empleados, 75 de cada 100 plazas laborales; sin embargo, las actividades que desempeñan en el trabajo no requieren de una formación educativa especializada;

9.2.2.1 Objetivo

Implementar proyectos orientados a fortalecer el desarrollo del campo, bajo una cultura de sustentabilidad, además de promover la participación organizada de los productores de los distintos cultivos que se siembran en nuestro Municipio.

9.2.2.2 Diagnóstico Estadística:

El suelo agrícola registró a 2010 una superficie sembrada de 12,800 hectáreas que representaron 30% del suelo sembrado de la entidad, con una producción de 13,524 toneladas de las cuales el 20% se destinan a exportación y el resto al mercado nacional, el suelo agrícola registró a 2010 una superficie sembrada de 12,800 hectáreas que representaron 30% del suelo sembrado de la entidad, con una producción de 13,524 toneladas de las cuales el 20% se destinan principalmente al mercado nacional.

Los beneficios que el cultivo del maíz, sorgo, la siembra de caña de azúcar ha traído a la región beneficios económicos, ya que es la principal fuente de empleo e ingresos en el Municipio y es muy redituable. Mientras que la problemática del sector es variada e incluye la escasez de agua que a su vez está provocando la pérdida de la humedad del suelo y en consecuencia, el desmedido uso de fertilizantes e insecticidas químicos, es un problema que afecta la calidad y el desgaste de las tierras.

Por otra parte no se tiene acceso a financiamiento y programas por parte del Gobierno para los diferentes cultivos, por lo cual los productores asumen los costos que lleva cultivar o bien acceden a créditos de las compañías con altos intereses y que al no poder pagar, éstas se quedan con las cosechas.

Siendo la superficie de uso agropecuario la mayoritaria en nuestro Municipio, es necesario crear programas, para apoyar este sector, el cual su economía se ve movilizada mayormente durante casi todo el año en la poda, preparación y cosecha la etapa de Zafra, que por lo regular inicia entre diciembre y mayo de cada año.

9.2.2.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Mayor apoyo al campo por parte del Ayuntamiento.

Demandas ciudadanas 2: Gestión para nuevas tecnologías del campo.

Demandas ciudadanas 3: Mayor coordinación entre la autoridad municipal y los productores.

Demandas ciudadanas 4: Gestión de recursos para productores, ante las autoridades federales

Demandas ciudadanas 5: Generar más empleo en el Municipio

Demandas ciudadanas 6: Que se fomente el cambio de cultivos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.2.2.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Apoyar al campo buscando el aumento en su producción	1. Coadyuvar con las asociaciones agrícolas para crear programas para el campo	1. Gestionar reuniones de trabajo con asociaciones de los diferentes cultivos	Corto y mediano plazo
2. Buscar la tecnificación del campo	1. Promover ante instancias federales y estatales, para que se empleen nuevas tecnologías para el campo	1. Acudir a las oficinas de SAGARPA para solicitar apoyo en la implementación de nuevas tecnologías al campo	Mediano y largo plazo
3. Gestionar recursos para el cultivo de productos alternativos	1. Generar las condiciones para la diversificación de productos	1. Solicitar apoyo a las instituciones de crédito oficiales, a tasas preferenciales.	Corto y mediano plazo
4. Generar más empleos en el Municipio	1. Promover la inversión privada en nuestro Municipio	1. Dar la facilidades para que se instauren en nuestro Municipio nuevas empresas	Mediano y largo plazo
5. Fortalecer el cambio de cultivos mediante la creación de políticas públicas	2. Apoyar a los emprendedores que quieran desarrollar empresas dentro del Municipio	1. Que el Gobierno Municipal en sus acciones, resalte la fortaleza productiva del Municipio	Mediano y largo plazo

9.2.2.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Nivel de producción	Producción del campo antes de los proyectos productivos/Producción del campo después de los proyectos productivos X 100	Porcentaje	Municipal
Tecnificación del campo	Hectáreas que cuentan con tecnificación/Hectáreas que no cuentan con tecnificación X 100	Porcentaje	Municipal
Apoyos crediticios	Productores antes de los créditos/productores	Porcentaje	Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	con créditos x 100		
Generación de empleos	Empleos de acuerdo a la encuesta intercensal2015/Empleos de acuerdo al último censo por INEGI x 100	Porcentaje	Municipal
Fomento al cambio de cultivos alternativos	Número productores actuales /Número de productores al cierre del año siguiente año x 100	Porcentaje	Municipal
Convenios de colaboración	Convenios firmados en la materia/Convenios programados x 100	Porcentaje	Municipal y Estatal

9.2.3 ACTIVIDAD COMERCIAL

El comercio es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos y abarca el conjunto de actividades orientadas hacia el desarrollo de actividades tendientes al fomento de la operación y la modernización en infraestructura comercial por su parte, el abasto es la actividad que consiste en satisfacer, en el tiempo oportuno y de la forma apropiada el consumo de algún recurso o producto comercial de la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.2.3.1 Características de la actividad

Las principales actividades económicas del Municipio son:

- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, para la industria,
- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas y tabaco.
- Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado.
- Servicios de apoyo a los negocios.
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas.

9.2.3.2 Diagnóstico Estadística:

Existen varios comercios establecidos donde se ofertan productos básicos, se cuenta con una tienda llamada Bodega Aurrera que pertenece a la cadena de tiendas Wal-Mart, una sucursal de la cadena de Farmacias Guadalajara y una sucursal de la cadena MERZA, así como algunas zapaterías, tiendas de ropa, celulares, tortillerías, autoservicios, restaurantes, licorerías y demás productos que se ofrecen en el Mercado Municipal.

Esto representa prácticamente toda la presencia estadísticamente relevante del sector en el Municipio.

9.2.3.3 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana 1: Crecimiento en competencia del mercado.

Demanda ciudadana 2: Que se regula la actividad comercial y de servicios

Demanda ciudadana 4: Incentivo al comercio en jóvenes, adultos mayores, y adultos en etapa productiva.

9.2.3.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Ofrecer un espacio establecido al comercio informal	1. A través del dialogo y la promoción del mercado instalar el comercio informal	1. Lograr el consenso con los locatarios del mercado municipal	Mediano plazo
2. Reglamentar la actividad comercial en el municipio	1. Regular el comercio formal e informal en la Cabecera Municipal.	1 Un reglamento de comercio municipal	Largo plazo
3 Supervisar la actividad comercial en el Municipio	1. Que todos los establecimientos comerciales cuente con su licencia municipal vigente	1. Inspección de los establecimientos comerciales de la cabecera municipal y las localidades	Corto plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

4. Regir Comercios	1. Incentivo al comercio en jóvenes, adultos mayores, y adultos en etapa productiva.	1. Que el gobierno municipal apoye la creación del comercio.	Largo plazo
--------------------	--	--	-------------

9.2.3.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Comercio informal	Comercio ubicado fuera del mercado /total de comercio informal X 100	Porcentaje	Municipal
Mercados activos	Espacios comerciales activos en el mercado/Total de espacios en el mercado X 100	Porcentaje	Municipal
Verificación de la actividad comercial	Total de licencias municipales /Licencias revalidadas X 100	Porcentaje	Municipal

9.2.4 TURISMO

9.3.4.1 Objetivo

Impulsar proyectos y actividades que generen mayor atracción turística a nuestra población, generando beneficios económicos y difusión de nuestra localidad a nivel nacional.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.2.4.2 Diagnóstico Estadística:

Otra rama del desarrollo económico que no se ha podido consolidar es la del turismo como eje de generación de empleos e ingresos. Aun con las escasas posibilidades de desarrollo de este sector en el Municipio de Tepalcatepec, debido a las características naturales el Municipio sigue sin ser un destino turístico atractivo, ni siquiera regionalmente. La presencia de visitantes responde más al tránsito pasajero o familiares de visita que a la capacidad de atracción que Tepalcatepec, haya generado.

La endeble presencia de Tepalcatepec, como destino turístico es causa de la poca inversión en la promoción de los atractivos naturales y la escasa presencia e imagen negativa en los medios de comunicación disponibles.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Tepalcatepec, presenta una escasa infraestructura productiva que impacta de manera negativa a los impulsos de desarrollo de la economía local, reflejada en el decremento de los niveles de bienestar y falta de oportunidades para generar actividades de alta derrama económica para la población.

9.2.4.3 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana 1: Que se promuevan los atractivos de nuestro municipio.

Demanda ciudadana 2: Que se apoye a la actividad turística.

9.2.3.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Generar más empleos en el municipio	1. Promover la inversión privada en nuestro municipio	1. Dar las facilidades para que se instalen en nuestro municipio empresas del ramo turístico	Mediano y largo plazo
2. Fortalecer el turismo mediante la creación de políticas públicas	1. Que las acciones del Ayuntamiento sean encaminadas a beneficiar el desarrollo eco	1. Que el Gobierno Municipal en sus acciones, resalte siempre la grandeza de nuestra historia	Mediano y largo plazo

9.2.2.5 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Generación de empleos	Empleos de acuerdo a la encuesta intercensal2015/Empleos de acuerdo al último censo por INEGI x 100	Porcentaje	Municipal
Fomento al turismo	Número visitantes en un año/Número de visitantes que nos visitan en siguiente año x 100	Porcentaje	Municipal
Infraestructura turística	Infraestructura turística existente/Infraestructura construida x 100	Porcentaje	Municipal

9.3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

9.3.1 DESARROLLO TERRITORIAL

9.3.2 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Fomentar y regular el crecimiento ordenado del Municipio para poder lograr un desarrollo urbano sostenible, aplicando la normatividad de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, brindando siempre una atención oportuna y de calidad.

9.3.2.3 Diagnóstico Estadística:

El Municipio de Tepalcatepec necesita un correcto y oportuno desarrollo territorial, con acciones que gestione y oriente el crecimiento urbano dado la expansión en su cabecera municipal y los problemas que esto a ocasionado por el desorden en la autorización de fraccionamientos, sin contar con los servicios indispensables.

Dada la situación de la Cabecera Municipal, que tiene una Zona Urbana, conurbada con terrenos Ejidales con una extensión aproximada de un 85%, lo que registra solo un 15% de sus terrenos en el Catastro Municipal, que generan ingresos al Municipio, para el pago del impuesto predial, con lo que es económicamente imposible, cubrir todos los gastos que se generan con los servicios de Agua Potable, drenaje y alcantarillado, así como de la colección de basura, además del mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público, que es distinto al pago de la energía eléctrica que se consume.

Se debe encaminar las acciones para regular y ordenar los usos y reservas del suelo, destinada a la vivienda en los asentamientos humanos del Municipio.

9.3.1.2 Crecimiento urbano

En base a las estadísticas de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Michoacán tiene una Tasa de crecimiento promedio 2012-2020 del 1.5 %.

9.3.1.3 Características en la ocupación del suelo

La tenencia de la tierra es la forma de regular el acceso y control de la tierra y que implica un conjunto de derechos que sobre ésta, posee una persona o una organización.

Por lo anterior, el régimen de propiedad del suelo es un elemento clave para el desarrollo urbano al momento de administrar el crecimiento de las ciudades. El marco legal reformado en 1992 reconoce tres formas de propiedad de tierra, la pública, privada y social. El territorio municipal, jurídicamente se encuentra inscrito en diferentes tipos de modalidades de propiedad.

La propiedad ejidal se localiza en mayor proporción en el área urbana y rural, donde predominan los usos habitacional, comercial y de servicios, además de las extensiones rurales. La propiedad pública son aquellos bienes de uso comunitario, tales como plazas, parques, calles, escuelas estatales y hospitales.

La propiedad social comprende la propiedad ejidal y es sujeta de un alto grado de especulación, principalmente en terrenos que colindan con las zonas urbanas consolidadas, dando como resultado asentamientos irregulares carentes de certidumbre jurídica de sus terrenos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.3.1.4 Asentamientos humanos irregulares

Constituyen las principales zonas de crecimiento expansivo y disperso. Representan zonas con bajas condiciones de habitabilidad y dificultad para la prestación de servicios, por el alto grado de dispersión que mantienen.

9.3.1.5 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana 1: Orden urbano en la cabecera municipal y principales núcleos de población.

Demanda ciudadana 2: Que el Ayuntamiento regularice los predios de las localidades y de la cabecera municipal.

Demanda ciudadana 3: Que haya sanciones para los que no respetan el orden urbano.

Demanda ciudadana 4: Elaborar por lo menos un plan parcial de desarrollo urbano.

9.3.1.6 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos estratégicos	Estrategias	Acciones	Tiempo
1. Dar certeza jurídica a los poseedores de los predios que no se encuentran regularizados	1. Regularizar la tenencia de la tierra del Municipio	1. Coadyuvar con la entidad estatal, federal, ejidal, o de cualquier índole, para agilizar el proceso de regularización	Corto y mediano plazo
2. Dar respuesta inmediata a los problemas de ordenamiento urbano	2. Realizar una programa de gestión para regularización urbana	2. Involucrar en el programa de actualización de ordenamiento urbano al área de Desarrollo Urbano	Mediano y largo plazo
3. Resolver la problemática respecto al crecimiento urbano en la cabecera municipal	3. Apoyar y evaluar a la instancia encargada de dar seguimiento a la problemática en esta materia.	3. Elaboración de un programa de Desarrollo Urbano y su reglamento	Mediano y largo plazo

9.3.1.7 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Regularización de la tenencia	Predio regularizados/Total de predios sin regularizarX100	Porcentaje	Municipal
Crecimiento urbano	Áreas urbanas que cuentan con todos la normatividad/Áreas urbanas que no cuentan con total la normatividad X 100	Porcentaje	Municipal

9.3.1 SERVICIOS PÚBLICOS

9.3.1.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Realizar las obras en orden de prioridades en cada una de las comunidades y colonias del Municipio, con el objetivo de mejorar los espacios y servicios públicos, además de gestionar obras de gran impacto en las instancias federales o estatales, que promuevan el desarrollo de nuestro Municipio. Dotar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesario, para el aprovechamiento de los servicios públicos, buscando la satisfacción ciudadana, Con ello se busca ampliar y mejorar los Servicios Públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población y que se eficiente los procesos para la prestación de los servicios públicos, bajo un esquema de mejora continua.

9.3.3.2 Infraestructura

La infraestructura es un elemento indispensable para el desarrollo económico y social, ya que hace posible la integración socio espacial, en todos sus rubros que van de un sistema de agua potable, alcantarillados, electrificación, educación, pavimentación de calles y vialidades que permitan el desarrollo social.

Cabe mencionar que aunque la mayoría de la red carretera del Municipio se encuentra pavimentada, es necesario señalar que algunas ya se encuentran en mal estado, por lo que es necesario gestionar ante las autoridades estatales y federales la atención para que se realicen las tareas de bacheo y reencarpetamiento en los casos que sea necesario y en las vías locales invertir en infraestructura.

Los espacios educativos existentes se encuentran en malas condiciones por lo que es urgente en el mejor de los casos su rehabilitación, así como la construcción de otros, para que los alumnos y maestros cuenten con espacios adecuados que les permitan realizar las tareas de enseñanza aprendizaje, de una mejor manera.

Apoyar la creación de infraestructura educativa y el otorgamiento de estímulo para continuar los estudios, de modo que los estudiantes, sin importar su edad, condición física, económica y de género, tengan acceso a la educación que les permita, con más oportunidades, acceder al bienestar.

Destinar mayor presupuesto público municipal en inversión para infraestructura educativa de los Fondos Infraestructura Social Municipal, FISM. Ramo 033, y de Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN.

Es por ello que la dirección de Obras Públicas, debe asegurar las condiciones de infraestructura para los habitantes del Municipio como se indica:

9.3.3.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Que se realice más obras en las escuelas, principalmente en infraestructura.

Demandas ciudadanas 2: Obras hidráulicas para el abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Demandas ciudadanas 3: Pavimentación de calles y vialidades internas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Demanda ciudadana 4: Pavimentación de calles en las localidades.

Demanda ciudadana 5: Instalación y ampliación de la red de alumbrado público.

9.3.3.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategia	Líneas de acciones	Tiempo
1. Generar las condiciones de infraestructura y equipamiento en el Municipio	1. En el sentido sustentable dotar de servicios públicos de calidad y mobiliario urbano 2. Generar convenios con instituciones federales y estatales para el financiamiento de proyectos y obras	1. Generar rehabilitar espacios del Municipio 2. Gestionar recursos nacionales, para construcción de obras y servicios básicos	Mediano y largo plazo
2. Abatir el rezago en los polígonos de mayor marginación	1. Priorizar la aplicación de las obras tomando en cuenta las AGEB (Áreas Geo estadísticas Básicas)	1. Realizar el programa de inversión tomando en cuenta las colonias y localidades que mayor rezago presentan	Mediano y largo plazo

9.3.3.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Realización de obras prioritarias	Obras prioritarias/Total de solicitudes recibidas X 100	Porcentaje	Municipal
Abatimiento de rezago	Obras realizadas para combate al rezago/Total de rezago en el Municipio X 100	Porcentaje	Municipal

9.3.4 ASEO PÚBLICO Y LIMPIA

9.3.4.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, que elimine problema de la recolección y tratamiento de los desechos orgánicos e inorgánicos, con el propósito de tener un Municipio limpio y sustentable, involucrando a la sociedad para generar una cultura de responsabilidad cívica y social.

9.3.4.2 Diagnóstico Estadística:

En 2015, según información del Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, en Tepalcatepec se recolectaron 7 200 toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) equivalente a 0.04 kg/hab/día.

9.3.4.2.1 Residuos sólidos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los Municipios, competencia y atribuciones para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, dentro de su demarcación territorial. Esta responsabilidad requiere de compromisos y acciones importantes, presupuesto para equipamiento, capacitación técnica, infraestructura y programas de mantenimiento.

En el Estado de Michoacán el manejo de los residuos sólidos urbanos se ha limitado a la disposición final: aproximadamente 40% de los residuos generados es dispuesto en rellenos sanitarios, mientras que el resto se localiza en tiraderos a cielo abierto, cañadas, a orillas de ríos o carreteras, ocasionando, consecuentemente, graves problemas de contaminación e incluso de salud para la población.

Fuente: INEGI 2016.

En Tepalcatepec no se cuenta con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos recolectados, se tienen convenios firmados con Municipios de la región siendo el Municipio de Cotija se encuentra un CITIRS Centro Integral de Tratamiento de residuos sólidos, que es manejado por una empresa particular, por otra parte en las comunidades donde no se brinda el servicio de recolección de residuos sólidos generalmente éstos son vertidos en tiraderos a cielo abierto.

El efecto adverso de este manejo inadecuado se ve reflejado en la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, de suelos y del aire.

En Michoacán menos de 10% de la basura generada se recicla, pese a que 70% de los residuos sólidos que llegan al relleno sanitario puede ser reutilizado. De acuerdo con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente de la entidad, Michoacán produce 3,250 toneladas de residuos diarios, que significa 1, 186,250 toneladas al año, equivalente a 3.09% del total nacional. Sin embargo, de 120 depósitos de basura, 53 se encuentran en proceso de clausura, 16 están controlados, 38 fueron clausurados y 13 son tiraderos a cielo abierto.

Con base al anuario estadístico y geográfico de Michoacán en Tepalcatepec la cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados del 2012 al 2015 es de 28 toneladas diarias.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Por lo anterior se vuelve necesario promover, en primer lugar, los medios y condiciones para que el Municipio o en su caso, la iniciativa privada, operen de manera correcta los sitios de disposición final, cumpliendo con la normatividad, y en segundo lugar, la creación de centros de manejo integral con un enfoque regional que beneficie a un mayor número de población, a la vez que se disminuye el impacto negativo al ambiente por el mal manejo de los residuos sólidos.

9.3.4.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas:

Demandas ciudadanas 1: Planta de Tratamiento.

Demandas ciudadanas 2: Que mejore el servicio de aseo público.

Demandas ciudadanas 3: Que se incremente el número de rutas.

Demandas ciudadanas 4: Que se mejoren las condiciones del CITIRS regional.

Demandas ciudadanas 5: Que se genere la cultura de separación de residuos sólidos.

Demandas ciudadanas 6: Infraestructura en la recolección.

9.3.4.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Crear la normatividad correspondiente para prestar, coordinar y vigilar el correcto funcionamiento del Servicio público de limpia, recolección, traslado	1. Conocimiento en el uso y manejo de residuos orgánicos e inorgánicos 2. Crear Infraestructura en materia de aseo público.	1. Elaboración de un Reglamento municipal para la recolección, traslado y reciclaje de basura en el Municipio 2. Incluir a todos los sectores de la sociedad en el tratamiento de la basura. (Empresas, escuelas etc.)	Corto y mediano plazo
2. Fomentar una cultura de manejo de residuos en la ciudadanía	1. Adquirir una educación ambiental que permita cuidar nuestro entorno social y natural	1. Realizar campañas en las escuelas de enseñanza en el uso y manejo de residuos 2. Foros de consulta y participación ciudadana acerca de cómo mejorar en el ámbito de aseo público	Corto y mediano plazo
3. Garantizar a los habitantes del Municipio, un medio ambiente más limpio y sano	1. Establecer la cultura que Municipio limpio no es el que más se limpia sino el que menos se ensucia 2. Mejorar los	1. Incentivos a centros escolares, empresas y a la ciudadanía en general que pongan en práctica el reciclaje 2. Instalar contenedores	Mediano y largo plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	<p>procedimientos de recolección y manejo de residuos.</p> <p>de basura en lugares públicos</p> <p>3. Mejorar el servicio de limpia pública que presta el H. Ayuntamiento</p>	
--	---	--

9.3.4.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Acumulación de residuos	Volumen de residuos a inicio de año/Volumen de residuos a final de año X 100	Porcentaje	Municipal
Calles limpias	Total de calles limpias/Total de calles X 100	Porcentaje	Municipal
Servicio de calidad	Quejas de la ciudadanía por el servicios/El servicios en general prestado X 100	Porcentaje	Municipal
Curso y Talleres sobre separación de residuos	Talleres programados / talleres programados x 100	Porcentaje	Municipal

9.3.5 AGUA POTABLE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.3.5.1 Objetivo

Brindar un servicio de calidad en el suministro del vital líquido, así como fomentar la cultura del cuidado del agua, con la finalidad de que las familias del Municipio gocen de este servicio de manera oportuna.

9.3.5.2 Diagnóstico Estadística

De acuerdo con ONU- Hábitat (2009), el agua es una de las principales necesidades para la vida humana, por lo tanto, el suministro de agua potable es absolutamente necesario para la vida y la salud.

En este contexto, de acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la OMS/UNICEF , las fuentes mejoradas de agua potable son agua entubada dentro de la vivienda, agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno y grifos públicos.

En el siguiente cuadro se muestra la disponibilidad de agua entubada en las viviendas particulares habitadas, así como las viviendas que disponen del recurso.

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Total de viviendas
Tepalcatepec	5676	148	6752
	84%	2%	100%

Fuente. Elaborado con base en información de INEGI. Encuesta Intercensal 2015

La dotación y cobertura de agua potable es uno de los indicadores más importantes para poder definir la calidad de vida de la población. En Tepalcatepec, el servicio es abastecido y administrado directamente por la administración municipal (en la cabecera municipal).

El abastecimiento de agua potable se realiza a través de fuentes superficiales y aprovechamientos subterráneos.

En 2015 el 99.22% del volumen promedio diario para el suministro de agua potable provenía de fuentes superficiales (manantiales), los 7 pozos profundos identificados en el Municipio, de los cuales 2 se encuentran sin equipar y 5 equipados y abasteciendo a la localidad de Tepalcatepec, Es importante mencionar que en las comunidades perteneciente a Tepalcatepec cuentan con sus propios Títulos de agua y comité del agua.

La red de distribución funciona a través de una línea de conducción de 12" pulgadas y una red de distribución de sistemas lineales cuyos diámetros van de 2 a 12" en vialidades primarias y de 6 a 8 pulgadas de diámetro en vialidades secundarias y locales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

El sistema de distribución de Tepalcatepec, abastece las 6,608 (seis mil seiscientas ocho) tomas domiciliarias instaladas, destacando las de uso doméstico con un total de 5,729 tomas correspondiente al 87%, 801 tomas de tipo comercio, industrial o Gobierno con un porcentaje del 12% y por ultimo 78 tomas de tipo agricultor con un porcentaje del 1%. Cabe señalar que el servicio municipal se brinda en la cabecera municipal y en las 93 localidades que integran el Municipio, tienen un manejo individual por cada una, lo que implica que sigue existiendo un número importante de viviendas que no cuentan con acceso al servicio de agua.

De acuerdo al informe anual de pobreza y rezago social que publica CONEVAL al 2010, el Municipio de Tepalcatepec 148 viviendas no disponía de dicho servicio.

Fuente: INEGI. Anuario estadístico, 2015.

En cuanto al saneamiento o tratamiento de aguas residuales municipales, éste se refiere al sometimiento de procesos físicos, químicos o biológicos, de al menos una fracción de las aguas servidas municipales, con la finalidad de eliminar o reducir su carga contaminante.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en 2016 del total del volumen de aguas residuales generadas a nivel nacional (426.64m³/segundo), sólo el 42.87% recibió algún tratamiento para la remoción de sus contaminantes, previo a su descarga a cuerpos de agua. De este total más de la mitad corresponde a aguas residuales municipales.

En Tepalcatepec, no existen plantas de tratamiento, por lo que las aguas residuales del Municipio son descargadas en los cuerpos de agua sin ser tratadas, generando fuertes problemas de contaminación.

9.3.5.2.1 Drenaje

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Durante los últimos 15 años, la cobertura de viviendas particulares con drenaje ha registrado un aumento paulatino. En el año 2000, 88.37% de las viviendas de Tepalcatepec disponían de drenaje, al 2015 la cobertura reportó un avance significativo, ya que 97.83% contaban con este servicio.

Respecto al destino del desalojo del agua drenada, el porcentaje de viviendas particulares habitadas según lugar de desalojo. En el Municipio se cuenta con un sistema de drenaje que abastecen al mismo número de localidades y a un total de 5,639 (cinco mil seiscientos treinta y nueve) viviendas, de las cuales el 84% está conectado a la red pública. El número de viviendas con servicio representa el 84 % del total municipal. Si bien el número de viviendas que carece del servicio es mínimo, es importante mencionar que dicha carencia, no solo en este Municipio, se debe al crecimiento de áreas urbanas que, lejos de ser equilibrado, ha ocasionado una distribución desigual de la población. Cada vez es mayor el número de asentamientos en la periferia, marginados ante relaciones económicas desiguales que nos les permiten el acceso a servicios básicos como el drenaje.

Total de viviendas	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
6752	5639	5752	181
	84%	85%	3%

Localidades con los mayores rezago en el Municipio:

Total de viviendas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien
6752	330	80	148	181	39
Porcentaje	5%	1%	2%	3%	1%

9.3.5.3 Demanda ciudadana

Demanda ciudadana 1: Que mejore el servicio de agua potable.

Demanda ciudadana 2: Que no cobren servicios que no se otorguen.

Demanda ciudadana 3: Que no haya desabasto de agua.

Demanda ciudadana 4: Que no haya tiraderos de aguas negras a cielo abierto.

Demanda ciudadana 5: Que rehabiliten los drenajes y colectores pluviales.

Demanda ciudadana 6: Que no existan tomas clandestinas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.3.5.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Mejorar el servicio de Agua Potable y saneamiento, buscando la satisfacción de los usuarios	1. Obtener un padrón ordenado de consumidores de agua potable	1. Realizar el censo de consumidores y tanques de almacenamiento de agua 2. Realizar un estudio sobre la calidad de Agua en el Municipio	Corto y mediano plazo.
2. Coadyuvar con CNA y CONAGUA para el mejoramiento sobre el abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado	1. Mejorar la red de Agua Potable, así como los servicios de drenaje y alcantarillado 2. Reflejar el mejoramiento del sistemas de agua potable drenaje y alcantarillado	1. Gestionar ante las dependencias correspondientes la inversión para la creación y mantenimiento de sistemas de agua potable 2. Elaborar proyectos para la rehabilitación y construcción de redes de drenaje y alcantarillado que sean factibles	Mediano y largo plazo.
3. Orientas acciones que conlleven en una optimización de los recursos principalmente financieros, para crear una adecuada infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio	1. Que en las comunidades y cabecera municipal cuente con un servicio funcional de agua potable	1. Destinar recursos municipales para crear, mejorar y eficientar los sistemas de agua potable y alcantarillado 2. A través del departamento de Cultura del Agua, crear programas para evitar el derroche de agua	Mediano y largo plazo.

9.3.5.5 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Satisfacción de usuarios	Quejas sobre el servicios de agua potable/Total de usuarios X 100	Porcentaje	Municipal
Red hidráulica	Red hidráulica construida/Total de red hidráulica X 100	Porcentaje	Municipal
Red de drenaje	Red de drenaje construida y/o rehabilitada/Total de red de drenaje X 100	Porcentaje	Municipal
Cultura del agua	Volumen de consumo de agua anual 2017/Volumen de consumo de agua anual 2018 X 100	Porcentaje	Municipal

9.3.6 PARQUES Y JARDINES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.3.6.1 Objetivo

Mejorar el estado de los parques, jardines, y áreas verdes ubicados en el Municipio, así como concientizar a la población, sobre los beneficios de tener en buen estado estos espacios

9.3.6.2 Diagnóstico

Estadística: De acuerdo con ONU-Hábitat, el acceso a espacios públicos mejora la calidad de vida, favorece la cohesión social e identidad cívica y mejora la calidad ambiental de los centros de población.

Una elevada proporción de áreas verdes de la cabecera municipal principalmente, registran deterioro por la incapacidad de atención del gobierno municipal y la apatía de sus habitantes. No se realizan campañas de valoración y cuidado de las pocas áreas verdes del Municipio.

Para que un centro urbano sea considerado prospero, debe tener suficiente espacio público abierto de fácil acceso a su población y distribuido adecuadamente. Respecto a las áreas verdes, la OMS recomienda que las ciudades dispongan como mínimo 9 m² de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población; el Programa de Hábitat de las Naciones Unidas propone 12 m²/habitante y las Directivas de la Unión Europea (UE) establecen un índice entre 10 y 20 m²/habitante. Estos parámetros agrupan a camellones de avenidas principales, parques y áreas verdes abiertas y jardines.

De acuerdo con las fuentes de información disponibles, cobertura per cápita de área verde, se muestra en el siguiente cuadro.

Ámbito territorial	Áreas verdes
Tepalcatepec	Plaza Principal y jardines
Plaza vieja	Plaza Principal
Taixtán	Plaza Principal
La Romera	Plaza Principal
Tepalcatepec	Tres Camellones Principales

9.3.6.2.1 Parques y áreas verdes

Se tiene conocimiento que existe 4 plazas y jardines entre el Municipio y sus localidades, así como 19 áreas verdes distribuidas en la zona urbana.

En el caso de las plazas y jardines se encuentran en condiciones aceptables de uso, y en su mayoría son propiedad de los Comisariados Ejidales de cada una de las localidades.

9.3.6.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Que se le de mantenimiento adecuado y oportuno a las áreas verdes del Municipio, en especial a los de las comunidades.

Demandas ciudadanas 2: Destinar recursos para dar suficiencia a las necesidades de áreas verdes y recreativas dignas según la norma correspondiente

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Demandas ciudadanas 3: Realizar campañas para promover la valoración y cuidado de las áreas verdes por los ciudadanos.

9.3.6.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Asegurar que los espacios públicos, sean lugares limpios y de sano esparcimiento	1. Que las acciones de mantenimiento de parques y jardines sean de manera conjunta entre ciudadanía y Gobierno Municipal 2. Establecer mecanismos de mantenimiento de manera conjunta con las autoridades auxiliares.	1. Elaboración de un Reglamento municipal de parques y jardines. 2. Supervisar los trabajos de mantenimiento para parques y jardines pertenecientes al Municipio. 3. Dotar de herramientas a los empleados de esta área	Corto, mediano y largo plazo
2. Corresponsabilidad con la población para cuidar y disfrutar de nuestras áreas verdes y parques y jardines	1. Lograr que nuestras áreas verdes, parques y jardines, cuenten con plantas de la región	1. Difundir en la ciudadanía la importancia del cuidado y mantenimiento de estos espacios. 2. Sembrar en nuestros parques y jardines, plantas de ornato que embellezcan estos lugares	Mediano y largo plazo
3. Que nuestras áreas verdes, parques y jardines siempre luzcan bien	1. Gestionar recursos naturales, con entidades homologas en esta materia	1. Involucrar a los sectores de la población en el cuidado de áreas verdes, parques y jardines. 2. Dotar de recursos económicos a este rubro	Mediano y largo plazo

9.3.6.5 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Parques y jardines en buen estado	Parques y jardines con mantenimiento/Total de parques y jardines en el Municipio X 100	Porcentaje	Municipal
Concientización de mantener en buen estado los parques y jardines	Parques y jardines que en las comunidades/Total de parques y jardines X 100	Porcentaje	Municipal
Equipamiento de empleados del área	Equipamiento existente/adquisición de herramientas*100	Porcentaje	Municipal

9.3.7 ALUMBRADO PUBLICO

9.3.7.1 Objetivo

Implementar una iluminación eficiente en las vías públicas; avenidas, calles, plazas, jardines, canchas deportivas, realizando para ello la instalación, mantenimiento y reposición de las partes dañadas a través de los procedimientos operativos adecuados.

9.3.7.2 Diagnóstico Estadística

La Comisión Federal de electricidad (CFE) es la encargada de suministrar la energía eléctrica.

Se cuenta con una cobertura del 98.67% del Municipio, sólo faltan de electrificar menos del 2% de las viviendas. En lo que respecta a alumbrado público, solo la cabecera cuenta con el servicio adecuado, ya que en el interior del Municipio éste es deficiente.

El sistema de alumbrado público sigue siendo ineficiente, insuficiente y no guarda las características de sustentabilidad deseables, aun cuando se hayan tenido avances en esa materia.

Por un lado, la población sigue reportando un inadecuado funcionamiento de la red de alumbrado público, El escaso personal para la supervisión de las líneas provoca la acumulación de solicitudes ciudadanas de rehabilitación y mantenimiento.

De acuerdo al censo realizado se detectó que muchas lámparas no están en funcionamiento, durante el recorrido para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en todas las localidades y cabecera municipal del Municipio de Tepalcatepec, argumentaron la falta de alumbrado público.

10.3.7.3 Demanda ciudadana

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Demanda ciudadana 1: Alumbrado Público correcto en el municipio.

Demanda ciudadana 2: Ampliación de la red de alumbrado público.

9.3.7.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Indicador	Formula	Unidad	Nivel
Estado del alumbrado publico	Lámparas en función/Total de lámparas que deberían estar funcionando	Porcentaje	Municipal
Rehabilitación de alumbrado publico	Adquisición de luminarias en determinado periodo/Total de luminarias existentes	Porcentaje	Municipal
Ampliación red alumbrado público	Red alumbrado necesaria/red de alumbrado existente x 100	Porcentaje	Municipal

9.3.8 PANTEONES

9.3.8.1 Objetivo

Administrar de manera correcta y oportuna los servicios que prestan el panteón municipal a la población que solicita el servicio

9.3.8.2 Diagnóstico Estadística:

La memoria y el cuidado de los difuntos son los medios, de carácter afectivo y emocional, que constituyen la identidad de las personas y su relación con su grupo familiar y, por ende, comunitario. Los panteones representan la memoria de nuestros antepasados y, asimismo, el recuerdo de nuestra transitoriedad.

Las instalaciones para la prestación de servicios al interior del panteón de la cabecera municipal pueden calificarse como inadecuadas, pues no se tiene la suficiente capacidad de almacenamiento de agua, además de que el suministro es insuficiente e irregular.

Actualmente en el Municipio cuenta con 2 panteones como a continuación se detalla:

No	Ubicación	Propietario
1	Tepalcatepec	Ayuntamiento
1	Tepalcatepec	Ayuntamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Se tiene el propósito de mantener la calidad del servicio, así como garantizar la cobertura adecuada a las solicitudes de los ciudadanos de la cabecera municipal y de sus familias.

9.3.8.3 Demanda ciudadana

Demandas:

Demandas:

Demandas:

Demandas:

9.3.8.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Crear la normatividad que dé certeza jurídica a los procedimientos	1. Crear consulta ciudadana para la creación del reglamento	1. Llevar a cabo su actualización de procedimientos con las distintas dependencias y unidades responsables del Ayuntamiento	Mediano y largo plazo
2. Promover campañas de concientización para una mejor conservación de lápidas, jardineras, capillas, gavetas y/o cripta.	1. Realizar campañas de mantenimiento al menos 2 veces por año, para mantener en buen estado los panteones 2. Hacer un diagnóstico de la situación de cada uno de los panteones	1. Coordinarse para realizar campañas de limpieza.	Mediano y largo plazo
3. Garantizar la eficiencia en la prestación del servicio	1. Capacitar al personal adscrito al área sobre el trámite del área	1. Que siempre haya un encargado para atender esta necesidad	Mediano y largo plazo

9.3.8.4 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Conservación de lapidas	Lapidas en buen estado/Total de lapidas X 100	Porcentaje	Municipal
Buen servicio a los ciudadanos	Quejas del servicio de panteones/Total de ciudadanos atendidos X 100	Porcentaje	Municipal
Numero de lotes disponibles en panteón municipal	Lotes disponibles después del programa de regularización/Total de lotes X 100	Porcentaje	Municipal

9.3.9 RASTRO MUNICIPAL

Qué es el Rastro Municipal

El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento, por lo tanto debe reunir las condiciones de higiene y sanitarias, que garanticen la sanidad del producto.

Actualmente el Rastro Municipal opera en condiciones no sustentables. Registra la falta de operación, equipamiento inadecuado y personal no específicamente calificado.

La Ley General de Salud, en el título decimotercero, capítulo primero, faculta a la Secretaría de Salud para llevar el control sanitario del proceso de importación y exportación de alimentos, bebidas, medicinas, tabaco y productos de perfumería entre otros.

La Ley de Ganadería regula la actividad ganadera en el estado, y en ella establece las formas para acreditar la propiedad del ganado que se va a sacrificar. Respecto al sacrificio del ganado, esta ley determina que solamente deberá realizarse en los lugares destinados por las autoridades municipales, de igual manera señala algunas bases que deberán observarse para la operación de los rastros municipales. Como son el sacrificio sin crueldad de las especies pecuarias, la sanidad e inocuidad alimentaria de los productos pecuarios entre otros

La Ley de Salud Pública del Estado también contiene algunas disposiciones en esta materia; en ella se establece que el control de los rastros en el municipio está a cargo del ayuntamiento, facultándolo para revisar los animales en pie y en canal, y señalando la carne que puede ser destinada a la venta pública. En virtud de ello, los rastros como establecimientos donde se procesan alimentos, deben ser supervisados por la Secretaría de Salud y los operadores de los mismos requieren contar con una licencia sanitaria.

9.3.9.1 Objetivo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Contar con instalaciones adecuadas para el sacrificio de animales, que permita aumentar las medidas de salubridad y asegurar la más alta calidad de los productos, mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población y a evitar la contaminación del entorno.

9.3.9.2 Diagnóstico Estadística

El rastro municipal no cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación, presenta serias carencias en sus instalaciones, el sacrificio de ganado es obsoleto, apenas cuenta con los servicios básicos de agua, drenaje y recolección de desechos, donde se sacrifican mensualmente un promedio de 65 animales entre ganado vacuno, porcino y caprino, comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, donde se recibe el ganado que va a ser sacrificado, habiendo cumplido con los requisitos de propiedad, sanitarios y fiscales, está debidamente preparado para el sacrificio.

Lo que obliga a la actual administración a analizar el costo de rehabilitación y acondicionamiento de este espacio, que permita resolver un problema grave.

9.3.9.3 Demanda ciudadana

Demandas 1: Que se mejore el servicio de rastro municipal.

Demandas 2: Reglamentar la operación y funcionamiento.

Demandas 3: Que los productos cárnicos se transporten, en condiciones de higiene

9.3.9.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Rehabilitar y modernizar el rastro actual y evitar la contaminación de los productos cárnicos	1. Contar con instalaciones adecuadas, el área de sacrificio, de destazado, área para el personal (vestidores y baños), oficina del médico veterinario responsable, oficinas generales	1. Mejorar el servicio del Rastro Municipal con una serie de acciones encaminadas a promover la higiene del lugar, asegurando un manejo más limpio y adecuado de los animales al momento del sacrificio	Mediano plazo
2. Reglamentar el uso de las instalaciones del	1 Asegurar que se cumpla con las normas	1 Abastecer a los consumidores de carnes	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

rastro municipal	sanitarias en el funcionamiento de dichos rastro para administrarlo con eficiencia	de buena calidad y en óptimas condiciones sanitarias.	Corto plazo
3. Garantizar la introducción de ganado	1. Capacitar al personal adscrito al área, para controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.	1. Que siempre haya un encargado para atender esta necesidad	Corto plazo
4. Transportación de productos en condiciones de higiene	1. Gestionar los recursos para la adquisición de equipo	1. Evitar la contaminación de los productos	Mediano plazo
5. Medidas sanitarias estrictas en el manejo de vísceras o canales, cuidando que reciban la limpieza adecuada	1. Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales.	1 vigilancia del manejo de los subproductos	Corto Plazo

9.3.9.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Mecanizar el sacrificio de ganado	Proyecto de modernización /acciones ejecutadas/100	Porcentaje	Municipal
Supervisión del ganado	Total de animales ingresados /Total de inspeccionados X 100	Porcentaje	Municipal
Vigilancia de los animales sacrificados	Quejas del servicio de Rastro/Total de ciudadanos atendidos X 100	Porcentaje	Municipal
Capacitación del personal	Cursos programados/cursos	Porcentaje	Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	recibidos X 100	
--	-----------------	--

9.4 GOBIERNO TRANSPARENTE, EFICIENTE Y SEGURO

Un Gobierno Abierto es aquél que es capaz de garantizar la transparencia de su actuar, provee de la información suficiente para evaluar su desempeño y da acceso de los datos a todos los interesados en conocerlos. Para ello, establece los mecanismos para garantizar lo anterior de una manera rápida, económica y sin ninguna barrera entre las instancias públicas y la población que es quien padece o se beneficia de la toma de decisiones. Además, para lograrlo, un Gobierno abierto es eficiente en el uso de las finanzas propias y propicia la instrumentación de una serie de normas que beneficien la austeridad, la eficiencia, la claridad de las normas aplicables para todos sin distinción. Un Gobierno abierto propone siempre la mejor manera de resolver los problemas dado que previamente ha consultado a su población.

9.4.1 GOBERNANZA

9.4.1.1 Objetivo

Mediante este eje rector se busca que las acciones del Gobierno Municipal de Tepalcatepec, sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes, además de promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes y de los transeúntes. Se busca además promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención.

9.4.2 TRANSPARENCIA

9.4.2.1 Objetivo

Procurar que las acciones de Gobierno se den de manera incluyente, transparente, eficaz y eficiente, prevenir la corrupción y apoyarse en el uso de tecnología, procesos y prácticas de buen Gobierno en las distintas áreas municipales, para lograr un Ayuntamiento con alto sentido de acercamiento a las necesidades de los ciudadanos.

Siendo la transparencia el mejor método para un correcta rendición de cuentas, y el uso correcto de los recursos públicos que son otorgados cada año a los Ayuntamientos.

9.4.2.2 Diagnóstico Estadística:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Con la reforma al artículo 6º constitucional, las leyes en materia de transparencia federal, estatal y municipal fueron reformadas y/o adecuadas a las nuevas disposiciones constitucionales. De esta manera, el 13 de noviembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mediante la cual se creó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley; se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

De acuerdo a la evaluación que el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIIP) realizó al Municipio a través de su página de internet www.Tepalcatepec.gob.mxla el Municipio de Tepalcatepec obtuvo en el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia el 99.19% en cuanto a la información pública.

Por medio de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se fomentará la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública, así como, la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, como es el caso de este Ayuntamiento, mediante la red de una cultura de la transparencia, además de capacitar a los servidores públicos municipales, se concientizará a ellos en la rendición de cuentas a la ciudadanía como uno de nuestros principales deberes y obligaciones dentro de la administración.

Las acciones, programas y obras de este Ayuntamiento se realizarán con el principio de la transparencia, esto significa que todas las áreas darán su informe de actividades basados en la Plataforma Nacional de Transparencia, detallando metas, objetivos, población beneficiaria, monto invertido, forma de acceder a estos beneficios, etc. Esta información será accesible a toda la ciudadanía a través de los medios tecnológicos de dicha plataforma, así como, en el portal de obligaciones de transparencia de este ayuntamiento, si algún ciudadano no encuentra la información que desee saber, podrá ejercer su derecho a la información por medio de los sistemas electrónicos, que permiten realizar solicitudes de información.

Otra de las actividades para afrontar las respuestas de las solicitudes de información, la unidad de transparencia tiene la coordinación del archivo municipal, el cual lleva un adecuado orden y busca la conservación de los documentos del Ayuntamiento. Una clasificación de estos son los archivos históricos los cuales son del dominio público y sirven para dar validez a diversos eventos históricos municipales.

9.4.2.3 De la Hacienda Municipal

El Ayuntamiento de Tepalcatepec deberá iniciar un programa de modernización administrativa; el cual estará encaminado a proporcionar un mejor servicio al público, modificando procesos y estableciendo mecanismos ágiles de supervisión y control presupuestal; sin embargo, es necesario profundizar el proceso de reforma administrativa bajo un enfoque integral que promueva un nuevo modelo de organización y funcionamiento de la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Se deben consolidar los principios de eficiencia, honestidad y vocación de servicio y, que comprenda un mayor impulso a la descentralización de funciones hacia las demás áreas de la administración pública municipal.

Esta tarea deberá partir de una visión de largo plazo que incluya una rigurosa selección y capacitación de recursos humanos y el establecimiento de sistemas de programación presupuestal bajo el principio de austeridad de los recursos y que fomente la cultura del ahorro, particularmente del gasto corriente.

9.4.2.4 Política financiera: finanzas sanas

La capacidad de hacer más eficiente la inversión en obras que beneficien a la población parte de la necesidad de contar con un Gobierno municipal financieramente sano. El costo de administrarse a sí mismo debe alcanzar un punto de equilibrio para que la inversión social se potencie y multiplique sus beneficios. Un nivel de bajo endeudamiento debe mantenerse con el propósito de no comprometer las acciones cotidianas y estrategias para el Municipio de Tepalcatepec.

El fortalecimiento de la hacienda municipal en un escenario de disciplina financiera, frente a los rezagos en materia de servicios públicos, constituye uno de los mayores retos de la presente administración. Ello requiere el diseño de una estrategia integral que siente las bases al interior de la administración pública municipal, para convertirla en una institución innovadora.

Lo anterior implica la transformación de la administración pública municipal para mejorar sus funciones fiscales y fortalecer la hacienda municipal con recursos propios. Para lograrlo es necesario impulsar cambios significativos, tanto a nivel de estructuras administrativas y de la adopción de nuevas tecnologías (sistemas computarizados) como la formación de recursos humanos especializados en la gestión del financiamiento a nuevos proyectos.

Esta estrategia permitirá el desarrollo de un sistema ágil de administración pública, que rompa con la falta de una cultura presupuestal y conciencia del gasto y que elimine la falta de coordinación entre dependencias municipales.

Bajo un esquema de trabajo que privilegie la eficacia y la productividad, el Ayuntamiento pretende fortalecer la hacienda municipal, incrementando con esto su capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad, con apego a la Ley de Ingresos Municipales, a través de la promoción de la equidad tributaria.

Con esto se concluye que en el municipio de Tepalcatepec, se debe fomentar la participación ciudadana, además de crear una disciplina financiera, con la finalidad de optimizar los recursos para atender la necesidades básicas, en donde se permeé las buenas decisiones, para que exista una mayor participación ciudadana De acuerdo a los foros de consulta realizados, la ciudadanía externo las siguientes demandas:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.4.2.5 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas:

Demandada ciudadana 1: Que se transparente los recursos que aplica el Gobierno Municipal, además de que las obras y acciones sean realizadas de forma prioritaria.

Demandada ciudadana 2: Eficientar gasto corriente.

Demandada ciudadana 3: Que el municipio cuente con una reglamentación, donde se pueda sancionar a quienes quemen o tiren basura.

9.4.2.6 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Acciones	Tiempo
1. La eficiencia deberá estar encaminada a la mejora en los servicios a los ciudadanos	1. Fortalecer en el Ayuntamiento de Tepalcatepec, la cultura del trabajo en equipo, como la forma más adecuada de proporcionar a la ciudadanía, obras y servicios de primer nivel	1. Medir el desempeño de los procesos de trabajo del Ayuntamiento a través de indicadores 2. Capacitar al personal del Ayuntamiento para un mejor desempeño 3. Fortalecer el buzón de quejas y sugerencias en la página del Ayuntamiento 4. Atender a la ciudadanía en forma eficiente y oportuna	Corto y mediano plazo
2. Promover la cultura de la transparencia y el derecho a la información pública	1. Transparentar las acciones hechas por el Gobierno Municipal, para que la ciudadanía esté enterada	1. En el portal del Ayuntamiento, se publicaran las gestiones y acciones hechas por el Gobierno Municipal	Corto y mediano plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		2. Se capacitará al personal de las áreas del Gobierno municipal para eficientar la respuesta a las solicitudes de información	
3. Transparentar los procesos de adquisiciones del Gobierno Municipal	1. Eficientar el padrón de proveedores comerciales en el H. Ayuntamiento, a fin de que para participar en las compras de Gobierno	1. Realizar convocatoria pública para participar como proveedor de suministros y servicios 2. Solicitar los contratos de obra pública y adquisiciones para que el comité los avale	Corto y mediano plazo
4. Modernizar los procesos administrativos de las unidades administrativas	1. Que el pago de impuestos y contribuciones sea ágil, sencillo y en algunos casos mediante forma electrónica.	1. Cobro de predial y demás contribuciones con tarjeta de débito o crédito. 2. Modernizar los equipos de cómputo y desarrollar nuevos sistemas que generen información municipal accesible a toda la administración	Corto y mediano plazo
5. Llevar a cabo una disciplina del gasto público	1. Eficientar los recursos que se aplican en programas y servicios públicos	1. Llevar a cabo de manera correcta los procesos de mantenimiento de vehículos 2. Utilizar recursos públicos solo cuando sea necesarios 3. Siempre buscar el	Corto y mediano plazo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

		<p>menor costo, mayor beneficio</p> <p>4. Coordinar con oficialía mayor la supervisión en lo que se refiere a la plantilla de personal</p>	
6. Fomentar la participación ciudadana para la toma de decisiones en la aplicación de los recursos	1. Involucrar a la sociedad organizada respecto a las decisiones que tomara el Gobierno Municipal	<p>1. Que el Instituto de Planeación para el Desarrollo Municipal (IMPLAN) sea el órgano rector sobre la participación ciudadana</p> <p>2. Realizar convenios de colaboración con organizaciones, asociaciones y grupos, que tengan injerencia en alguna materia en específico</p>	Corto plazo
7. Que el municipio cuenta con estructura jurídica	1. Atender lo dispuesto en la normatividad vigente sobre las necesidades de reglamentación	<p>1 Actualización del Bando de Gobierno</p> <p>2. Realizar cada uno de los reglamentos de los diferentes servicios y áreas</p>	Mediano plazo
8. Realizar obras y acciones con recursos propios	1. Realizar adquisiciones apagados a la normatividad	<p>1. Llevar una disciplina de gasto corriente</p> <p>2. Evitar el despilfarro de recursos materiales</p>	Corto y mediano plazo

9.4.2.7 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Transparentar los procesos	Sesiones del comité de obra pública y adquisiciones programadas/sesiones realizadas X 100	Porcentaje	Municipal
Disciplina financiera	Gastos publico presupuestado/Gasto publico ejercido X 100	Porcentaje	Municipal
Solicitudes de transparencia	Solicitudes en donde se proporcionó la información/Total de solicitudes recibidas X 100	Porcentaje	Municipal
De Participación ciudadana	% de Participación ciudadana en los comités / comités integrados x100	Porcentaje	Municipal
Creación de Reglamentación	Reglamentos realizados/Reglamentos que requiere en municipio X 100	Porcentaje	Municipal

9.4.3 SEGURIDAD PÚBLICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.4.3.1 Objetivo

Garantizar de las disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio, además de prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones

9.4.3.2 Diagnóstico Estadística:

El Municipio presenta estándares de incidencia hasta cierto punto equilibrados en la incidencia de delitos de menor impacto en la región, si bien las cifras reflejan un alza, también predomina una volatilidad que pudiera equilibrar o inclusive revertir las cifras en lo que resta del año.

Sin embargo se requiere una mayor atención de las autoridades. Tepalcatepec presenta alta incidencia delictiva en tres prácticas delictivas, Homicidios con 3 expresados, con solo uno contabilizado en los últimos 2 años, y en un apartado importante como son los delitos sexuales, no se presenta registro alguno en el periodo. El robo común y los delitos patrimoniales reflejan volatilidad en sus alzas y bajas en los últimos años. Se destaca el daño en propiedad ajena como el subtipo de delito patrimonial con más incidencia y el robo de vehículos en el caso del robo común.

Las cifras antes mencionadas se resumen en el siguiente cuadro.

Delitos	2016	2017	Total
Delitos patrimoniales	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0
Homicidios	0	3	3
Lesiones	3	1	4
Privación de la libertad	1	1	2
Robo común	1	4	5
Otros delitos	23 (ROBOS EXPRES: 4 EXTORCION: 9. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: 10)	15 (ROBOS EXPRES: 6 EXTORCION: 5. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: 14. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)	38 (ROBOS EXPRES: 10 EXTORCION: 14. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017)

el Gobierno del Estado de Michoacán, ha señalado como base de coordinación la firma del convenio de FORTAPAZ, el cual se firmó para conyugar con los trámites de coordinación de ambas instituciones de seguridad y con la participación del gobierno federal; por lo que seguiremos trabajando interinstitucional para lograr grandes avances en materia de seguridad.

9.4.3.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Que se cuente con elementos más preparados que eviten el abuso de la fuerza policial

Demandas ciudadanas 2: que haya una mejor coordinación institucional para disminuir la incidencia de delitos

Demandas ciudadanas 3: Que haya más conocimiento de las actividades que realizan los elementos de seguridad pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

9.4.3.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Mantener la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio	1. Trabajar de manera coordinada con seguridad pública del Estado de Michoacán, en operativos de vigilancia	1. Incrementar la vigilancia de los espacios públicos, en coordinación entre seguridad pública municipal y la ciudadanía.	Mediano plazo
2. Comisión de delitos y faltas administrativas	1. Participación conjunta de sociedad y Gobierno para las labores de prevención del delito y la violencia	1. Creación del programa de supervisión de comunidades y Cabecera Municipal 2. Crear y operar las redes ciudadanas para la prevención y denuncia de delitos. 3. Realizar un programa de actividades de carácter preventivo de manera periódica en colonias y localidades	Mediano plazo
3. Brindar capacitación constante a los elementos de seguridad pública municipal.	1. firmar convenios con instituciones estatales para la capacitación de los elementos	1. Contar con elementos capacitados en diferentes disciplinas.	Mediano plazo
4. Difundir las tareas de proximidad y cuidado personal	1. Que los estudiantes de los diferentes niveles conozcan el riesgo del consumo de drogas.	1. Incidir en la seguridad de los estudiantes	Corto plazo

9.4.3.5 Generación de indicadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Orden público	Infracciones/Última estadística de infracciones X 100	Porcentaje	Mediano plazo
Tareas de proximidad	Recorridos de vigilancia/detención de personas en flagrancia X 100	Porcentaje	Corto y Mediano plazo
Capacitación y adiestramientos	Cursos programados / cursos recibidos X 100	Porcentaje	Corto y Mediano plazo
Cursos en escuelas e instituciones	Cursos programados / cursos impartidos x 100	Porcentaje	Corto y Mediano plazo

9.4.4 TRANSITO Y VIALIDAD

Actualmente las tareas de tránsito y vialidad se brindan a través de la dirección de seguridad pública, instancia que atiende los accidentes de tránsito y los problemas de vialidad en el Municipio, sin embargo es apremiante que se atienda de manera directa.

9. 4.4.1 Objetivo

Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.

9.4.4.2 Diagnóstico Estadística:

Nuestro Municipio al ser el paso entre el Municipio de Buenavista, Coalcomán y la vecindad con el Estado de Jalisco, esto presenta una gran afluencia de vehículos, las que mayor movimiento vial es por el libramiento, vigilado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Tepalcatepec.

Las carencias principales en nuestro Municipio son los Semáforos y la Señalización de calles y cultura del manejo a la defensiva, respetando al peatón.

9.4.4.3 Demanda de movilidad.

Con la finalidad de caracterizar la forma en que la población realiza sus traslados diarios, se calculó la tasa de motorización para el 2017. De acuerdo a los resultados, proporcionados por la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

receptoría de rentas, el Municipio de Tepalcatepec tenía 12, 000 automotores entre motocicletas, vehículos, camionetas, camiones de carga y tractores agrícolas, es decir un promedio de 640 vehículos/1,000 habitante. En materia de transporte privado, uno de los principales problemas a nivel nacional es el creciente uso del automóvil particular y en el caso de Tepalcatepec no es la excepción, la ventaja que se tiene que es baja la densidad de automotores terrestres.

9.4.4.4 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas:

Demandada ciudadana 1: Que se efectúen tareas de señalización y balizamiento de calles.

Demandada ciudadana 2: Que el municipio cuente con una reglamentación, en materia de Tránsito y Vialidad

Demandada ciudadana 3: Que se efectúen tareas de cultura de respeto al peatón.

9. 4.4.5 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
1. Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos	1. Crear un programa de señalización y balizamiento	1. Que se respeten las señales de tránsito y vialidad	Corto plazo
2. Regular el tránsito y vialidad	1. Dar a conocer a la ciudadanía el reglamento en materia de transito	1. Impartir talleres en las instituciones, sobre la seguridad al conducir	Corto plazo
3. Fomentar la participación ciudadana	1. Trabajar de manera conjunta gobierno y sociedad en materia de transito	1. Coordinarse con seguridad pública con la finalidad de prever los posibles riesgos.	Corto plazo y mediano plazo

9. 4.4.6 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
Señalización de calles	Total de calles en la	Porcentaje	Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

	Cabecera municipal/Total de calles balizadas X 100		
Sanciones aplicadas	Campañas de difusión programadas/campañas realizadas X 100	Porcentaje	Municipal
Talleres impartidos	Talleres programados/Talleres realizados X 100	Porcentaje	Municipal

9.4.5 PROTECCION CIVIL

9. 4.5.1 Objetivo

Desarrollar todas las acciones tendientes a la protección de la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos en el Municipio.

9. 4.5.2 Diagnóstico Estadística:

Nuestro Municipio por la localización geográfica, no es susceptible de riesgos naturales, sin embargo se pueden presentar

Se realizó un análisis a partir de la identificación de los principales problemas, con la finalidad de calcular la zona de afectación.

9.4.5.3 Demanda ciudadana

Demandas ciudadanas 1: Que se realicen tareas de prevención de contingencias ambientales.

Demandas ciudadanas 2: Reglamento en materia de Protección civil.

Demandas ciudadanas 3: Que haya atención oportuna y eficaz a la población ante posibles eventualidades.

Demandas ciudadanas 4: Infraestructura Vehicular y zonas de riesgo.

9. 4.5.4 Objetivos, estrategias, líneas de acción y tiempo

Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de acción	Tiempo
-----------------------	-------------	------------------	--------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

1. Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos	1. Crear un programa de control de riesgos en las distintas temporadas	1. Coordinarse con seguridad pública con la finalidad de prever los posibles riesgos. 2. Equipamiento tecnológico de vanguardia, como aditamentos necesarios para brindar el servicio 3. Mantener informada a la población mediante los distintos medios de comunicación sobre los riesgos de temporada 4. Fomentar la cultura de la prevención ante alguna contingencia	Corto plazo
2. Impulsar una cultura en materia de Protección Civil	1. Dar a conocer a la ciudadanía las actividades que realiza el área de protección civil y seguridad pública.	1. Impartir talleres en las instituciones y en escuelas, acerca de qué hacer en caso de alguna contingencia	Corto plazo
3. Fomentar la participación de los sectores de la sociedad en los programas de Protección Civil en el Municipio.	1. Trabajar de manera conjunta con empresas, grupos y ciudadanía en general	1. Realizar talleres en empresas sobre qué hacer en caso de una contingencia 2. Establecer un convenio de colaboración con los demás Municipio, para mejorar el servicios de protección civil	Corto plazo y mediano plazo

9. 4.5.5 Generación de indicadores

Indicador	Fórmula	Unidad	Nivel
-----------	---------	--------	-------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

Cultura de la prevención	Talleres realizados en escuelas/Total de escuelas X 100	Porcentaje	Municipal
Cultura de la prevención	Talleres realizados en empresas/Total de empresas X 100	Porcentaje	Municipal
Participación ciudadana	Empresas involucradas/Total de empresas en el Municipio X 100	Porcentaje	Municipal

Para que todas las Políticas enlistadas en este Plan ocurran, deben existir reglas claras, normas precisas y esquemas legales que incentiven la procuración de las mismas. Por ello, modernizar el marco jurídico municipal es una tarea urgente a la que debe avocarse la administración municipal de forma inmediata. Deberá, para ello, incorporar la voz de las personas expertas en especial para que el consenso caracterice la evolución de la normatividad municipal.

Con el propósito de mantener un plan vigente y acorde al contexto actual, dentro de los primeros 3 meses de cada año se realizará una revisión a los Programas, Líneas de Acción e indicadores del Plan, como proceso de esta revisión se evaluará el impacto de los programas y sus acciones sobre los objetivos y metas y, en su caso, se reorientarán para generar un mayor beneficio y creación de valor público por parte de la Administración Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

10.- UNIDADES RESPONSABLES DE OPERAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEPALCATEPEC, MICHOACAN 2024-2027

UNIDAD RESPONSABLE	E J E	PROGRAMA	INDICADORES
Presidencia	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10.4.1 Gobernanza	
		10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Transparentar los procesos
Secretaria	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10.4.1 Gobernanza	
		10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • De Participación ciudadana • Transparentar los procesos
Regidores	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10.4.1 Gobernanza	
		10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Reglamentación • Transparentar los procesos
Sindicatura	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10.4.1 Gobernanza	
		10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Reglamentación • Transparentar los procesos
Contraloría	10,2 , Infraestructura y Desarrollo Urbano	10.2.2 Ecología y medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la tala de arboles
		10.4.1 Gobernanza	
Oficialía	10,2 , Infraestructura y Desarrollo Urbano	10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Transparentar los procesos • De Participación ciudadana
		10.2.4 Aseo Público y Limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación de residuos • Calles limpias • Servicio de calidad • Curso y Talleres sobre separación de residuos
		10.2.6 Parques y Jardines	<ul style="list-style-type: none"> • Parques y jardines en buen estado • Concientización de mantener en buen estado

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

			los parques y jardines
	10.2.7 Alumbrado Público		
	10.2.8 Panteones	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de lapidas • Buen servicio a los ciudadanos • Numero de lotes disponibles en panteón municipal 	
	10.2.9 Rastro Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanizar el sacrificio de ganado • Supervisión del ganado • Vigilancia de los animales sacrificados • Capacitación del personal 	
	10,3 Desarrollo Económico Sustentable	10.3.3 Actividad Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio informal • Mercados activos
Tesorería	10,3 Desarrollo Económico Sustentable	10.3.3 Actividad Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la actividad comercial
	10,4 Gobierno Transparente y Eficiente	10.4.1 Gobernanza	
		10,4,2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Disciplina financiera • Transparentar los procesos
Desarrollo Social	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10,1,1 Desarrollo Integral de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Población atendida por programas • Población atendida
		10,1,2 Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Alimentación Sana
		6,1,7 Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización sobre la igualdad
Desarrollo Rural	10,3 Desarrollo Económico Sustentable	10,3,2 Fomento Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de producción • Tecnificación del campo • Apoyos crediticios • Generación de empleos • Fomento al cambio de cultivos alternativos • Convenios de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

			colaboración
Acceso a la Información	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10.4.1 Gobernanza	
		10.4.2 Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de transparencia • Transparentar los procesos
Deportes	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10.1.5 Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de más disciplinas • Torneos inter escolares • Apoyo a deportistas destacados
		10.1.6 Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de estudio en los jóvenes • Participación de los jóvenes • Espacio para jóvenes
Obras Públicas y Urbanismo	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10.1.3 Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Rezago en infraestructura
	10,2 , Infraestructura y Desarrollo Urbano	10.2.1 Desarrollo Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento urbano • Regularización de la tenencia
		10.2.2 Ecología y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de uso del suelo de cultivo • Convenios de colaboración en materia ambiental
		10.2.3 Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de obras prioritarias • Abatimiento de rezago
	10,4 Gobierno Transparente y Eficiente	10.4.4 Tránsito y vialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización de calles
Instancia de la Mujer	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10.1.7 Equidad de Genero	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización sobre la igualdad • Mujeres emprendedoras • Hostigamiento y acoso laboral • Inclusión al mercado laboral de las personas con alguna discapacidad
DIF	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10.1.1 Desarrollo Integral de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Población atendida por programas • Población atendida por el programa INAPAM • Atención Jurídica a madres solteras

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

			<ul style="list-style-type: none"> • Atención Psicológica a niños
		10,1,2 Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio médico • Servicio médico de especialidad • Prevención de adicciones
		10,1,3 Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos educativos
Cultura	10,1 Bienestar Social y Desarrollo Humano	10,1,3 Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios de los servicios • Combate al analfabetismo
		10,1,4 Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a deportistas destacados • Presentaciones Artísticas y culturales • Festividades de nuestro municipio • Eventos Culturales
	10,3 Desarrollo Económico Sustentable	10,3,4 Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento al turismo • Infraestructura turística • Generación de empleos
	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10,4,3 seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Orden público • Tareas de proximidad • Capacitación y adiestramientos • Cursos en escuelas e instituciones
		10,4,4 Tránsito y vialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones aplicadas • Talleres impartidos
Protección Civil	10,4 Gobierno Transparente, Eficiente y Seguro	10,4,5 Protección Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de la prevención • Cultura de la prevención • Participación ciudadana
Dirección de agua potable/ obras publicas	10,2 , Infraestructura y Desarrollo Urbano	10.2.5 Agua Potable 10.2.5.2.1 Drenaje	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de usuarios • Red hidráulica • Red de drenaje • Cultura del agua

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

11. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Uno de los principales objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Tepalcatepec, es funcionar como una gestión 2024-2027, que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno.

Mediante diversas herramientas e instrumentos de planeación estratégica y de gestión para resultados (GpR), se delimitaron cuatro ejes, con sus respectivos programas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, preservando una cadena de impactos-productos-componentes y actividades, propias del marco Lógico.

Cada una de las Líneas de Acción deriva en proyectos y acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un sistema de indicadores estratégicos y de gestión. El sistema de indicadores permitirá el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática, presupuestal y de evaluación, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos, fortaleciendo la gestión con el PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño como herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las dependencias, asimismo, fomenta el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas.

El resultado es una serie de indicadores que al ir enlazados al presupuesto y a las acciones de los programas, transparentan las acciones, los recursos presupuestales asignados a cada una de ellas y los resultados obtenidos por las unidades públicas.

Para que se pueda cumplir con los objetivos y metas del Plan, se requiere necesariamente que existan los recursos que le den viabilidad financiera.

El Municipio de Tepalcatepec, dispone de una gama de ingresos que recibe anualmente de acuerdo a lo que disponen las Leyes de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, a saber:

Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Participaciones Federales (Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)).

Aportaciones Federales (Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)).

Ingresos Coordinados y Convenios con el Estado de Michoacán.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

De estos ingresos, sólo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del Ramo 33 del PEF puede destinarse al gasto de inversión en infraestructura social consistente en obras, e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que puede aplicarse a cubrir obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; al mantenimiento de infraestructura y a sufragar gastos relacionados con la seguridad pública, principalmente.

El resto de los recursos indicados son utilizados para cubrir el gasto corriente y operativo del Municipio, cuyo fin es el que se preste un adecuado servicio a la población.

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan, se hace necesaria la participación oportuna, eficiente y eficaz de la contraloría Municipal, instancia que debe llevar a cabo la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control.

Con el propósito de mantener un plan vigente y acorde al contexto actual, dentro de los primeros 3 meses de cada año se realizará una revisión a los Programas y Líneas de Acción del Plan, como proceso de esta revisión se evaluará el impacto de los programas y sus acciones sobre los objetivos y metas y, en su caso, se reorientarán para generar un mayor beneficio y creación de valor público por parte de la Administración Municipal.

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, para determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
Ley de Planeación del Estado de Michoacán
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
Plan de Desarrollo Estatal 2016-2018
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
Código Fiscal Municipal para el Estado de Michoacán
Ley Orgánica del Municipal.

Estudios Territoriales y Políticas Públicas

CONAPO_Publicaciones
CONAPO_Cuadernillo
CONEVAL_Estadístico
CONEVAL_Rezago Social 2015
INEGI_Anuario Michoacan 2016
INEGI_Indicadores encuesta Intercensal 2015
INEGI_Censo de población y vivienda 2010

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACION 2024-2027

INEGI_Mapa de división territorial Michoacán
INEGI-Panorama sociodemográfico 2015

Referencias web

<http://www.inegi.org.mx>
<http://www.legismich..mx>
http://www.coneval.org_gob.mx
<https://www.gob.mx/conapo>
<https://www.gob.mx/inafed>
